



CONTENIDO

INTRODUCCION	5
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES	6
DEFINICIONES	6
1.1. JUSTIFICACION.....	6
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA.....	13
1.1.1. PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN	14
1.1.2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.....	14
1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.	15
1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR	16
1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS	19
1.2.1. Entorno internacional	19
1.2.2. SECTOR ESPECIFICO	20
1.2.3. El PIB de Colombia.....	21
1.2.4. Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	22
1.2.5. Empleo	23
1.2.6. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD	24
1.2.7. DINÁMICA SECTORIAL.....	31
1.2.8. DINÁMICA MIXTA	32
1.2.9. TLC	32
1.2.10. BALANCE COMERCIAL	33
1.2.11. Balanza comercial con los países de la guerra	33
1.2.12. Importaciones	33
1.2.13. Exportaciones	33
1.2.14. Tasa de cambio	34
1.2.15. Temas fiscales.....	35
1.2.16. Inflación	36
1.3. Sector Obras civiles	37
1.3.1. Reactivación económica.....	38
1.3.2. Perspectiva A Futuro Del Sector De La Construcción	38



1.3.3.	ANTECEDENTES	38
1.3.4.	IMPORTANCIA DEL SECTOR.....	38
1.3.5.	CARACTERÍSTICAS.....	39
1.4.	ASPECTOS REGULATORIOS.....	39
1.5.	ASPECTOS TÉCNICOS	41
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....		44
2.1.	HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES	44
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA		46
3.1.	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS QUE PUEDEN OFRECER SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR	46
3.1.1.	Tamaño de Empresas	46
3.1.2.	ANÁLISIS DEL NICHOS DE MERCADO	47
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.....		50
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR.....		50
4.1.	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.....	50
3.1.3.	DEFINICIÓN DE INDICADORES.....	50
3.1.4.	HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	51
4.1.1.	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	55
3.1	CAPITAL DE TRABAJO.....	56
3.2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	57
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....		58
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.....		58
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA		58



INDICE DE TABLAS

TABLA 1 GREMIOS Y ASOCIACIONES

16

TABLA 2 SECTORES ECONÓMICOS

20

TABLA 3 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

22

TABLA 4 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

23

TABLA 5 TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO. POBLACIÓN OCUPADA, DESOCUPADA, POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA LABORAL

23

TABLA 6 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDADES

24

TABLA 7 IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTOS

25

TABLA 8 REGIÓN SURORIENTE. ÁREA APROBADA, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS

30

TABLA 9 LLANOS ORIENTALES. BALANCE PROMEDIO TRIMESTRAL DEL CRECIMIENTO DEL VOLUMEN DE VENTAS

31

TABLA 10 EXPORTACIONES

34

TABLA 13 DEMANDA EXTERNA

44

TABLA 14 MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR

48



INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

15

ILUSTRACIÓN 2 META Y CASANARE. PRODUCCIÓN DE ARROZ MECANIZADO

27

ILUSTRACIÓN 3 REGIÓN SURORIENTE. ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROCEDENTES, SEGÚN PRINCIPALES ALIMENTOS

28

ILUSTRACIÓN 4 REGIÓN SURORIENTE. SACRIFICIO DE GANADO VACUNO Y PORCINO

28

ILUSTRACIÓN 5 META Y CASANARE. PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TOTAL Y SEGÚN PRINCIPALES CAMPOS

29

ILUSTRACIÓN 6 DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES POR TLC

32

ILUSTRACIÓN 7 TASA DE CAMBIO NOMINAL DE COLOMBIA PROMEDIO MENSUAL

35

ILUSTRACIÓN 8 DÉFICIT FISCAL DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL PARTICIPACIÓN DEL PIB

35

ILUSTRACIÓN 12 TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO EMPRESARIA GRUPO IL

47

ILUSTRACIÓN 13 TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO EMPRESARIAL GRUPO 2

47



INTRODUCCION

Tomando la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- (a) ¿cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; c
- (b) Definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente d
- (c) ¿cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c
- (d) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. e

Por lo que ASOSUPRO realiza el análisis del sector relativo al objeto “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE” y que este entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía “G-EES-02” de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales A**
- II. Estudio de la Oferta E**
- III. Estudio de la Demanda E**
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes A**



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

ASOSUPRO, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.”**

1.1. JUSTIFICACION

QUE EL MUNICIPIO tiene como finalidad, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.



Que en este mismo sentido y dado su objeto misional se formuló el Plan Gestión 2020 – 2023 “**POR EL PROGRESO DE LAS REGIONES**”

Que con ocasión a las metas y objetivos propuestos en el Plan de Gestión, surgió la necesidad de efectuar gestiones tendientes a la consecución proyectos y recursos para generar un impulso a los componentes viabilizados de acuerdo con el análisis de impacto territorial y los indicadores de metas y objetivos.

Que el **artículo 209** de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que en relación con los principios rectores de la administración municipal el **artículo 5° la Ley 136 de 1994** define entre otros los de eficacia y eficiencia.

Que en relación con el principio de eficacia y eficiencia la mentada normativa establece: “(...) **a) EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos” **b) EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar

las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

Que en relación con el principio de coordinación el **artículo 6° de la Ley 489 de 1998** establece que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que la **Ley 1454 de 2011** fue expedida por el Congreso de la República con el fin de generar lineamientos normativos tendientes a la organización político - administrativa del territorio colombiano.

Que en este sentido el **artículo 9° de la Ley 1454 de 2011** establece que el estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades.

Que dentro de los esquemas asociativos la **Ley 1454 de 2011** establece que podrán constituirse por las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios.

Que en este sentido el **Artículo 14° de la Ley 1454 de 2011** instituye que Dos o más Municipios de un mismo Departamento o de varios Departamentos, podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los Alcaldes respectivos, previamente autorizados por los Concejos Municipales o Distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos Planes de Desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.

Que el **Inciso tercero del literal b) del Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012**, establece que “Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa”.

Que el **literal g) del Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012**, promueve la Asociatividad Municipal, indicando que las Autoridades Municipales, con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciarán la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoverá la celebración de contratos plan y alianzas público - privadas para el desarrollo rural.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Que el **artículo 18° de la Ley 617 de 2000** establece que, sin perjuicio de las reglas vigentes sobre asociación de municipios y distritos, estos podrán contratar entre sí, con los departamentos, la nación, o con las entidades descentralizadas de estas categorías, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo.

Que de conformidad con el **artículo 8° de la Ley 1 de 1975** las Asociaciones de municipios están facultadas para **e) Orientar la tecnificación de las administraciones municipales, y prestarles asesoría técnica, administrativa y jurídica a los municipios que se la soliciten; h) Realizar los programas y ejecutar las obras de interés común que convengan a preservación y sanidad del medio ambiente, así como a la defensa y conservación de los recursos naturales de la región, con sujeción a las leyes y ordenanzas que rijan esta materia; i) Elaborar y adoptar su presupuesto, y para ejecutar u ordenar la ejecución de las obras proyectadas, controlando su correcta realización, y j) Celebrar contratos y negociar los empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus fines.**

Que **ASOSUPRO** es una Entidad Administrativa de Derecho Público, sin fines de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; que se rigen por sus propios estatutos y goza para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los Municipios.

Que fue constituida mediante Acta del **29** de diciembre de **2020**, formalizada por medio del Convenio Interadministrativo de Constitución No. **01** del **29** de diciembre de **2020**, protocolizada mediante Escritura Pública número **048** del **14** de **enero** de **2021**, ante la Notaria **36** del **Círculo Notarial de Bogotá D.C** y perfeccionado todos sus actos de constitución de nacionalidad colombiana, sometida al régimen jurídico que establece la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

Que dentro de su objeto social **ASOSUPRO** busca la permanentemente la construcción integral de los gobiernos locales mediante la concertación y elaboración de estrategias de planificación regional y suprarregional, partiendo desde lo local, ajustada a sus Planes de Desarrollo; a través de la implementación de Planes, Programas y Proyectos tendientes a recuperar y conservar el ecosistema, protegiendo su naturaleza y biodiversidad; la promoción y desarrollo social; el desarrollo e implementación de proyectos que estén encaminados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y la democracia; la prestación de servicios públicos, el cumplimiento de funciones administrativas y la ejecución de obras públicas y de infraestructura de impacto regional y suprarregional con entidades territoriales asociadas y no asociadas; la ejecución de proyectos de impacto regional con las entidades provinciales, subregionales, departamentales, nacionales e internacionales y con los fondos Regionales, Nacionales e Internacionales.

Que, para el cumplimiento de este **OBJETO SOCIAL**, **ASOSUPRO** podrá administrar, gestionar y celebrar contratos y/o convenios interadministrativos, de cooperación y de asociación, teniendo como guía y soporte los siguientes ejes temáticos: 1) Programas educativos y de formación técnica y empresarial y de investigación, escuelas de formación en liderazgo democrático y participativo. 2) Programas y proyectos de inversión social. 3) Ejecución de proyectos de infraestructura y de obras públicas. 4) Promoción e integración regional y autonomía de los Gobiernos Locales, Fortalecimiento del principio constitucional de la descentralización administrativa y el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales. Todo ello, con la gestión y consecución de recursos públicos y privados del orden local, subregional, departamental, regional, nacional e internacional. Por lo tanto, en desarrollo del presente OBJETO SOCIAL, podrá ejecutar las siguientes acciones y funciones, tendientes al cumplimiento de estos cuatro ejes principales: PRIMERO: PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION INTEGRAL: 1. Formular, diseñar, evaluar y ejecutar Programas Educativos Técnicos para Funcionarios Públicos. 2. Celebrar convenios de cooperación con Universidades públicas o privadas, Corporaciones, Sena, ESAP, Entidades Educativas públicas y Privadas de orden Nacional e Internacional que permita la promoción humana, el desarrollo integral, la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida. 3. Organizar y promocionar foros, encuentros etnoculturales, deportivos, festividades municipales y regionales desde lo local, departamental y hasta en los escenarios internacionales. 4. Crear, organizar y promocionar las Escuelas de Formación en Liderazgo democrático y participativo. Fortalecer las redes de liderazgo político local, regional y nacional. 5. Celebrar todo tipo de convenio con diferentes instituciones del sector educativo, colegios, universidades, instituciones tecnológicas públicas o privadas, para implementar y ejecutar programas educativos integrales, como también, la coordinación, acompañamiento y

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



asesoría en investigaciones, formulación de proyectos de impacto regional y la elaboración del Plan de Desarrollo Regional. 6. Crear el club Juvenil de ASOCIACIÓN con su propia normatividad. Tendrá su propia organización y autonomía. Dependerá solamente del Director Ejecutivo. <Numerales adicionados por el literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No.002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Adiciónese al ARTICULO 7º en el Eje PRIMERO los siguientes numerales, los cuales quedaran así: 7.Diseñar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la implementación y el fortalecimiento de las capacidades CTel. 8. Diseñar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la implementación y el fortalecimiento de las capacidades Investigación, Desarrollo e innovación. (I+D+I). 9.Realizar y ejecutar programas y proyectos relacionadas con Actividades de Ciencia, Tecnología e innovación. (ACTI). 10. Diseñar y articular conjuntamente con otras entidades, Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) y Parques Científicos, Tecnológicos y de Innovación. (PCTI). 11. Diseñar y ejecutar programas y proyectos para la apropiación social de los CTel, la creación de centros de ciencia. 12. Formular programas y proyectos de formación temprana de vocaciones científicas para niños y jóvenes. SEGUNDO: PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 1.Diseñar, elaborar y ejecutar programas y proyectos ecoturísticos, ambientales, deportivos, sociales, de salud, de vivienda, productivos, agroforestales, planificación de créditos de tal manera que permitan erradicar la pobreza, las desigualdades sociales y generar nuevas oportunidades laborales. 2.Podrá prestar de manera directa o indirecta los siguientes servicios públicos: energía eléctrica, saneamiento básico (acueducto, alcantarillado, relleno sanitario, aseo, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos), gas domiciliario, tics, telecomunicaciones, alumbrado público, semaforización, cctv, gestión catastral (formación, actualización, conservación y difusión catastral). 3.Diseñar y planificar todo tipo de amueblamiento urbano. Implementar y crear el banco de maquinaria de ASOCIACIÓN para el mantenimiento de la red vial terciaria, departamental, regional y nacional y también, para el fortalecimiento y ejecución de proyectos productivos, ambientales y de forestación.

4. Celebrar convenios y/o contratos Interadministrativos y de Cooperación para ejecutar consultorías, interventorías, asesorías y capacitaciones técnicas, legales, contables, administrativas y de formación y promoción humana y en los demás sectores de la administración pública y privada, tales como tránsito y transporte, Secretarías de Hacienda, valorización, planeación, salud pública y educación. 5. Planificar, Gestionar y ejecutar los procesos de recaudo de impuestos, tasas y cualquier otra clase de gravámenes o tributos. 6. Diseñar, planificar y desarrollar estudios previos y de factibilidad para la promoción, comercialización y ejecución de proyectos productivos, agropecuarios, ganaderos, piscícolas, avícolas, lombricultura y demás áreas de este sector, como también la conservación de suelos, medio ambiente y la implementación de planes para el mejoramiento de los sistemas de producción. 7. Asesorar y organizar sociedades campesinas en planes agroindustriales y comercialización de productos agropecuarios. 8. Celebrar Convenios de Cooperación y de Colaboración con entidades internacionales para acompañar, coadyuvar en la comercialización de productos agrícolas de la región. 9. <Numeral modificado por el numeral 2 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Modifíquese el numeral 9, el cual quedara así: 9. Promoción, creación y organización de Programas como Familias Guardabosques, Redes Alimentarias y Banco de Alimentos y proyectos de soberanía y/o seguridad alimentaria. 10. Formulación, planificación y ejecución de Programas de vivienda rural y urbana de interés social, Vivienda Saludable que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad. 11.Desarrollar, implementar, explotar y ejecutar programas y proyectos mineros en general. 12. Recibir donaciones de entidades públicas y privadas de orden nacional e internacional para la promoción y ejecución de los programas sociales y ambientales de la ASOCIACIÓN y de los Municipios socios y no socios. 13. Celebrar acuerdos mancomunados subregionales que coadyuven con la integración y el desarrollo sostenible de los gobiernos locales. 14. Planear, formular, implementar y ejecutar Proyectos de Unificación con impacto social, económico, cultural, de conciencia social y ambiental promocionando el multidesarrollo integral con los municipios fronterizos. 15. <Numeral SUPRIMIDO por el numeral 3 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021.> 16. Implementar y promover la Comercialización y distribución de energía eléctrica y de energías alternativas renovables y no renovables. 17. Adquirir, reparar e implementar un programa de mantenimiento del parque automotor asignado a las estaciones de policía y Fuerzas Militares que funcionan en los municipios asociados y no asociados. 18. Administrar los recursos asignados por cada Municipio, por las Entidades Territoriales para el suministro de combustible con destino al parque automotor de los organismos de seguridad de los municipios socios y no socios; 19. Administrar los recursos asignados por los Municipios contiguos, ubicados dentro de una subregión, para el cumplimiento de las Políticas Públicas contra la pobreza, las desigualdades sociales, grupo vulnerable y minoritarios, siempre y cuando estos programas sociales estén dentro de los Planes de Desarrollo. 20.Diseñar e implementar estudios técnicos para el mejoramiento y la prestación del servicio público de transporte y sus Planes de Movilidad.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



21. Celebrar contratos y/o convenios con diferentes empresas del sector de salud de cualquier nivel, o naturaleza jurídica privada o pública con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus Comunidades. 22. La Asociación podrá Celebrar Convenios Interadministrativos de Cooperación con Entidades Territoriales y del Sector Público para la implementación, formulación, evaluación y ejecución de los programas y proyectos para la promoción y prevención en el sector de la salud pública. 23. Celebrar Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de Cooperación para la Administración, Promoción y Comercialización de los bonos verdes y ecológicos. 24. Suministrar bienes y servicios de tecnologías, tics, telecomunicaciones, consumos agrícolas y manutención a los municipios socios y no socios. 25. Celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación con entidades públicas y privadas de orden local, regional, departamental, nacional e internacional para la implementación y ejecución de programas y proyectos de integración y promoción social, de convivencia, promoción humana, cultural, vivienda, deportivo, turístico, educativo, salud, productivo, ecológico para las comunidades indígenas, desplazados, reinsertados y población vulnerable. 26. Celebrar convenios interinstitucionales, de cooperación, de asistencia técnica, de asociación, comodatos, fiducias y concesiones con entidades públicas y privadas de cualquier orden, para apoyar y ejecutar programas y proyectos sociales, productivos y ganaderos que beneficien al campesino y a la población vulnerable. 27. <Numeral modificado por el numeral 3 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Modifíquese el numeral 27, el cual quedara así: 27) Proveer redes y/o servicios de comunicaciones, instalación y mantenimiento de redes de comunicación. 28. <Numeral incorporado por el numeral 4 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Incorpórese el numeral 28, el cual quedara así: 28) Celebrar convenios para el apoyo a la gestión, estructuración y formulación de proyectos para la atención y prevención del riesgo de desastres por fenómenos naturales y/o antrópicos. 29. <Numeral incorporado por el numeral 4 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Incorpórese el numeral 29, el cual quedara así: 29) Celebrar convenios y/o contratos con organismos de socorro y ayuda humanitaria para el apoyo, atención y prevención del riesgo de desastres por fenómenos naturales y/o antrópicos. 30. <Numeral incorporado por el numeral 4 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Incorpórese el numeral 30, el cual quedará así: 30) Celebrar Convenios y/o Contratos con I.P.S., Empresas Promotoras de Salud y/o Centros Hospitalarios, con el objeto de mejorar y fortalecer la prestación del servicio de salud, podrá implementar y manejar el modelo de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a nivel Municipal y Departamental. 31. <Numeral incorporado por el numeral 4 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Incorpórese el numeral 31, el cual quedara así: 31) Celebrar contratos y/o convenios con diferentes empresas del sector de salud de cualquier nivel, o naturaleza jurídica privada o pública con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus Comunidades; 32. <Numeral incorporado por el numeral 4 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Incorpórese el numeral 32, el cual quedará así: 32) Prestar el servicio público de salud, a nivel Municipal, Departamental y Nacional, creando la Institución Prestadora de Servicios de Salud, IPS Pública del Primer Nivel de Atención que será constituida y reglamentada mediante Acto Administrativo. Dentro de esta Reglamentación se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: a) Dentro del Acto Administrativo de Constitución y de Reglamentación se creará una Junta Administradora con facultades especiales para elaborar y aprobar los Estatutos que regirán el funcionamiento y la administración de la IPS Pública. b) Esta IPS Pública tendrá su propia reglamentación, autonomía administrativa, financiera, contable y presupuestal y dependerá exclusivamente del Director Ejecutivo y/o Representante Legal. c) Para el proceso constitutivo de La IPS Pública, se crearán los Estatutos y la Reglamentación que serán elaborados por una Junta Administradora seleccionada previamente por el Director Ejecutivo, quien será la autoridad competente para nombrar al Gerente o director; d) En los Estatutos se explicarán los objetivos, medios y responsabilidades de su campo de acción. e) En los Reglamentos se describirán las finalidades, clasificación, la organización y sus lineamientos jerárquicos. Se describirán las funciones del personal y las normas de funcionamiento; f) El proceso constitutivo de la IPS Pública deberá someterse a la legislación vigente que le permitirá actuar legítimamente ante las autoridades de vigilancia y habilitarse ante autoridad competente; g) La IPS Pública podrá implementar y manejar planes de intervenciones colectivas a nivel Municipal y Departamental. h) Prestación de servicios de ambulancia terrestre y aérea básica y medicalizada. i) Prestación de servicios de auditoría e interventoría médicas, servicios de farmacia y suministro de medicamentos. j) prestación de servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas. Podrá dotar de materiales médicos quirúrgicos a Hospitales y Clínicas Públicas y Privadas. k) Prestación de servicios asistenciales intramurales y extramurales. l) La IPS podrá celebrar convenios y Contratos con



entidades de cualquier nivel u orden públicas o privadas que presten el servicio público de la salud. TERCERO: EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS:

1. Formular y ejecutar programas y proyectos de obra pública y de infraestructura en salud, vivienda, deportivo, educativo, cultural, productivo, agroindustrial, eco turístico, medio ambiente, tecnológico, infraestructura vial, fluvial y Ferrovial. 2. Celebrar contratos y/o convenios interadministrativos de asociación y de cooperación para la ejecución de obra pública y de infraestructura de impacto regional con recursos públicos o privados del orden Municipal, Regional, Departamental, Nacional e Internacional. 3. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos para la ejecución de obras públicas y construcciones civiles, eléctricas, hidráulicas, mecánicas, agroindustriales y proyectos innovadores. 4. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos para la construcción de distritos de riego. 5. Formulación y ejecución de Mega proyectos tales como Zonas Francas, Complejo Industrial de Transformación y Producción de Energía, Complejo Técnico e Industrial y Centros de Acopio de productos agropecuarios. 6. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos para la Construcción y mantenimiento de las redes eléctricas y de alumbrado público y al mismo tiempo, la prestación del servicio de alumbrado público. 7. Celebrar Convenios y Contratos para la Comercialización y distribución de energía, operación, mantenimiento, repotenciación, expansión, reposición y compra de luminarias para el alumbrado público y llevar a cabo la suspensión, corte y reconexión para mejorar el recaudo, como también la implementación de la semaforización. 8. Implementar y ejecutar proyectos de electrificación rural y urbana. 9. Realizar Interventorías y/o consultorías relacionadas con la ejecución de proyectos tales como eléctricos, viales, acueductos, alcantarillados, construcción de escuelas, plantas de tratamiento de aguas residuales, programas de vivienda de interés social, distritos de riegos, para la construcción de palacios municipales y centros de convivencia, en general para obras públicas. 10. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos con Entidades de su misma naturaleza para la Construcción y Mejoramiento de Estaciones de Policía e instalaciones de las fuerzas Militares, Centros de Conciliación, Palacios Municipales, Casa de Justicia, Centros de Salud y demás obras civiles de interés para las comunidades. 11. Ejecutar Proyectos de Infraestructura vial y férrea: vías terciarias, secundarias y nacionales y realizar su correspondiente mantenimiento. 12. Podrá construir centros educativos y bibliotecas públicas. 13. Formular y ejecutar los programas de vivienda de interés social urbana y rural y de vivienda saludable para desplazados, reinsertados y población vulnerable. 14. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales, redes pluviales y su correspondiente mantenimiento. 15. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción de puentes, obras de arte viales, pavimentación de vías urbanas, rurales y principales. 16. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción y mejoramiento de los complejos deportivos, canchas, polideportivos, mangas de coleo y centros de alto rendimiento deportivo. 17. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción y mejoramiento de cementerios, jardines botánicos, parques tecnológicos y centros educativos. 18. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la formulación, construcción y mejoramiento de frigoríficos subregionales y regionales.

CUARTO: PROMOCION HUMANA, DESARROLLO INTEGRAL Y AUTONOMIA REGIONAL: En coordinación con el Gobierno Central y los gobiernos extranjeros fronterizos se promoverá el desarrollo económico y social, la integración subregional de los gobiernos locales mediante la implementación de Planes, Programas y Proyectos encaminados a la prestación de servicios públicos, ejecución de obras públicas y de infraestructura de impacto regional que propenda por la integración y el desarrollo subregional de sus Municipalidades. PARAGRAFO: Sin el ánimo de cumplir una dualidad de funciones con los Municipios SOCIOS Y NO SOCIOS y demás entidades estatales, y atendiendo los principios de concurrencia, celeridad, solidaridad, subsidiariedad y economía, solo asumirá la ASOCIACIÓN mediante Convenios y/o Contratos Interadministrativos la ejecución de programas y proyectos de los Municipios miembros y no socios, siempre y cuando estén enmarcados dentro de su objeto social y que no puedan ser asumidos directamente por los municipios, o en los que por el contrario, deseen fortalecer su administración. PARAGRAFO SEGUNDO: <Parágrafo incorporado por el numeral 5 del literal C del punto 5º del Acta de Asamblea General No. 002 de 2021, el nuevo texto es el siguiente:> Incorpórese el Parágrafo Segundo, el cual quedara así: PARAGRAFO SEGUNDO: Asosupro podrá promover, constituir, organizar y participar en sociedades o instituciones que desarrollen actividades afines o complementarias a la de su objeto social. En tal sentido, podrá participar en sociedades o asociaciones debidamente organizadas o que se creen, sean públicas o privadas, con o sin la participación de personas jurídicas de derecho preivado, bajo las condiciones y en los términos de las normas legales de la materia, de sus estatutos y reglamentos. ARTICULO 8º. OBJETIVOS: Son objetivos de ASOCIACIÓN: a) Defender el concepto de Municipio Libre, fomentar y proteger la autonomía de los Municipios miembros, amparando sus derechos. b) fortalecer el proceso de descentralización basado en el fomento de la democracia local participativa. c) promover el desarrollo integral y el fortalecimiento institucional de los Municipios asociados. d) Establecer la

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



solidaridad y subsidiariedad como principios rectores de gobierno. e) Impulsar la vida democrática en el ámbito Municipal y Regional. f) La promoción, divulgación, y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Municipal y Regional. g) Facilitar el proceso de comunicación, cooperación e interrelación de los Municipios asociados, con las otras instancias Departamentales, Nacionales e Internacionales. h) Desarrollar actividades e instrumentos para combatir y eliminar los factores de riesgo en materia de corrupción. i) Instaurar y definir un sistema de concertación entre el gobierno Nacional y las administraciones Departamentales y Municipales. j) asesorar y asistir al gobierno Nacional, Departamental, y Municipal, al Congreso de la Republica en la discusión y aprobación de leyes, a las Asambleas Departamentales en la discusión y aprobación de ordenanzas, a los Concejos Municipales en la discusión y aprobación de acuerdos; que tengan impacto en los Municipios Asociados y no asociados. k) Asumir, par si misma o con otros, actividades que sean de interés de los Municipios asociados. l) Ofrecer y convertirse en un Foro para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los Municipios asociados sobre temas específicos. m) Contribuir al crecimiento y desarrollo en materia de competitividad, ubicando a los Municipios como instancias de desarrollo integral en sus regiones. n) Elaborar, adoptar y ejecutar programas y proyectos, gestionar la consecución de recursos, brindar asesoría jurídica, contable y tributaria, vender servicios de asesoría en salud, educación, cultura, turismo, deporte, saneamiento básico y agua potable, movilidad, agroindustria, planificación y desarrollo de los municipios asociados. ñ) Elaborar, adoptar, y ejecutar programas y proyectos de carácter humanitario que atiendan las necesidades insatisfechas de las comunidades afectadas por la amenaza de minas antipersonales y municiones sin explotar, los sobrevivientes y familiares de víctimas de las minas antipersonales, y las familias en situación de desplazamiento que convivan en los municipios asociados. o) Elaborar, adoptar, y ejecutar programas y proyectos que atiendan las necesidades insatisfechas y promuevan el emprendimiento a poblaciones vulnerables tales como: indígenas, adultos mayores, mujeres, infancia, jóvenes, personas con algún grado de discapacidad, campesinos, y comunidades afrocolombianas, que convivan en los municipios asociados. p)Elaborar, adoptar, y ejecutar programas y proyectos que promuevan el desarrollo limpio a partir de la generación de energía renovable limpia, la protección de la diversidad e integridad del ambiente y la defensa y conservación de la naturaleza en los municipios asociados. q) Elaborar, adoptar y ejecutar programas y proyectos que propicien e implementen y mejoren la interconexión eléctrica; la competitividad y conectividad regional; la interconexión vial primaria, secundaria, y terciaria; el saneamiento básico y el agua potable; y el desarrollo agroindustrial en los municipios asociados. r) Establecer convenios con empresas de aviación o aerolíneas para los municipios de asociados. ARTÍCULO 9. Para cumplir con su OBJETO tiene las siguientes funciones, de conformidad con el artículo 11 del decreto 1390 de 1976: a. Elaborar, adoptar y ejecutar planes globales de la región, así como programar las actividades y obras necesarias para su ejecución e implementación. b. Decidir sobre los servicios u obras realizadas, que deben ser retribuidas por medio de tasas o cuotas de reembolso por los beneficiarios directos, fijar la cuantía y establecer su forma de recaudo. c. Elaborar, adoptar y ejecutar los programas y las obras de interés común que convengan a la protección de la diversidad e integridad del ambiente y la defensa y conservación de la naturaleza, especialmente de las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines en concordancia con las leyes vigentes. d. Velar por el desarrollo de la democracia municipal, la ordenación institucional y el fortalecimiento económico local y subregional en todos sus aspectos.

e. Impulsar las relaciones entre los Municipios asociados, con el fin de fomentar el intercambio de experiencias en materia de administración y desarrollo local, y promover la solidaridad entre los mismos. f. Crear los mecanismos que coordinen la organización y manejo integral del medio ambiente y los recursos naturales en los territorios y regiones de los municipios asociados y no asociados. g. Establecer mecanismos para la creación, desarrollo y coordinación de microempresas productivas y de generación de empleo. h. Orientar la tecnificación de las Administraciones Municipales de los Asociados, y prestarle asesoría técnica, administrativa y jurídica, cuando se la soliciten. i. Realizar investigaciones sobre procesos y programas que contribuyan a mejorar los niveles de eficiencia y disminuir los índices de corrupción. j. Prestar servicios a los Municipios en materias Municipales y solución de problemas y situaciones municipales. k. Elaborar y adoptar su presupuesto y ordenar la ejecución de las obras programadas controlando su correcta ejecución.

Que, en el marco de lo anterior, **EL MUNICIPIO DE YOPAL** y dado los sustentos, los alcances misionales y capacidad legal acreditada por **ASOSUPRO** en la ejecución estructuración, coordinación y desarrollo de programas y proyectos territoriales se evidencia la procedencia de suscribir un Convenio Marco de Cooperación.

Que en la consecución de un aliado estratégico **EL MUNICIPIO DE YOPAL inicio** acercamientos con **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.**

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Que ASOSUPRO suscribió Convenio Marco de Cooperación con el Municipio de Yopal No. 1001.84.1868.2022 de fecha 26 de agosto de 2022, cuyo plazo de ejecución se estableció desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023; o hasta cuando las partes manifiesten por escrito su intención de finalizarlo.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La red vial rural hacia las veredas Sirivana y Manantiales del municipio de Yopal presenta muchos inconvenientes relacionados con la movilidad de vehículos livianos y pesados, por la falta de mantenimiento rutinario o periódico que las entidades estatales deben realizar a las vías rurales terciarias en regular o mal estado, que permitan mejorar la movilidad y transitabilidad de todo tipo de vehículos; con el mantenimiento de la superficie de rodadura existente y la construcción de las obras complementarias permitan garantizar vías en buen estado en el municipio de Yopal.

Las entidades territoriales tienen desorganización en sus bancos de maquinaria, escasez de herramientas y falta de implementación de políticas claras para realizar planes de mantenimiento de vías rurales; así mismo la ausencia de cultura ciudadana sobre el uso de la infraestructura vial rural, también el exponencial incremento de vehículos particulares que circulan y se estacionan sobre las distintas vías, y ausencia de sistemas alternativos de transporte público.

Todo esto se define como deficiencias de la infraestructura vial del municipio, que influye en los problemas de movilidad, la insuficiencia de un sistema de transporte colectivo rural, y la incipiente movilidad para poblaciones especiales como estudiantes, traslado de pacientes y personas con movilidad reducida. Este tramo de vía hace parte de un anillo vial rural que inicia en el municipio de Yopal en inmediaciones del aeropuerto el Alcaraván hacia la vereda la Unión, vereda Manantiales, y vereda Sirivana, donde conecta con la vía en pavimento desde Yopal hacia la vereda Matepantano.

Existe un tramo de 16.9 Km en malas condiciones, tomando como punto de partida el inicio en la Subasta Ganadera hacia la vereda Manantiales.

El mal estado de la vía rurales que comunica a las veredas Sirivana y Manantiales del municipio de Yopal, viene ocasionando una serie de dificultades en la comunidad, de intercomunicación entre el campo y la ciudad. Esta situación, estanca el desarrollo social y económico del municipio, dificultando la movilidad, la comercialización de productos agropecuarios, el acceso a diferentes centros de atención ciudadana, y eleva los costos de transporte. Esta problemática hace que el municipio de Yopal, se vea abocado a gestionar recursos para realizar el mejoramiento de 3.95 Km de vías terciarias mediante el uso de estructura flexible con tratamiento superficial doble y la construcción de obras de drenaje.

Con la alternativa propuesta, se busca mejorar 3.95 Km de la vía que va desde la intersección vía Matepantano frente a la subasta ganadera, hacia la vereda manantiales. Es una vía rural terciaria que se mejorará mediante el uso de estructura flexible con tratamiento superficial doble y la construcción de obras de drenaje. La estructura de pavimento propuesta consta de un terraplén para elevar la rasante de la vía y mejorar la capacidad portante de la subrasante natural, una capa de subbase granular, una capa de base granular y un sello superficial mediante un tratamiento superficial doble.

Las actividades a desarrollar dentro de la alternativa propuesta, consta de 1. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCION DE VIAS. 2. OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIA. 3. SEÑALIZACION VIAL. 4. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA. 5. PROGRAMA DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA. 6. PERMISOS AMBIENTALES. 7. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT. 5. INTERVENTORA. 6. APOYO A LA SUPERVISION.

1.1.

A

SPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Las inversiones en Infraestructura, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsores de la actividad económica.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por ASOSUPRO es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co

Asobancaria - www.asobancaria.com

Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx

Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

1.1.1.

P

RODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

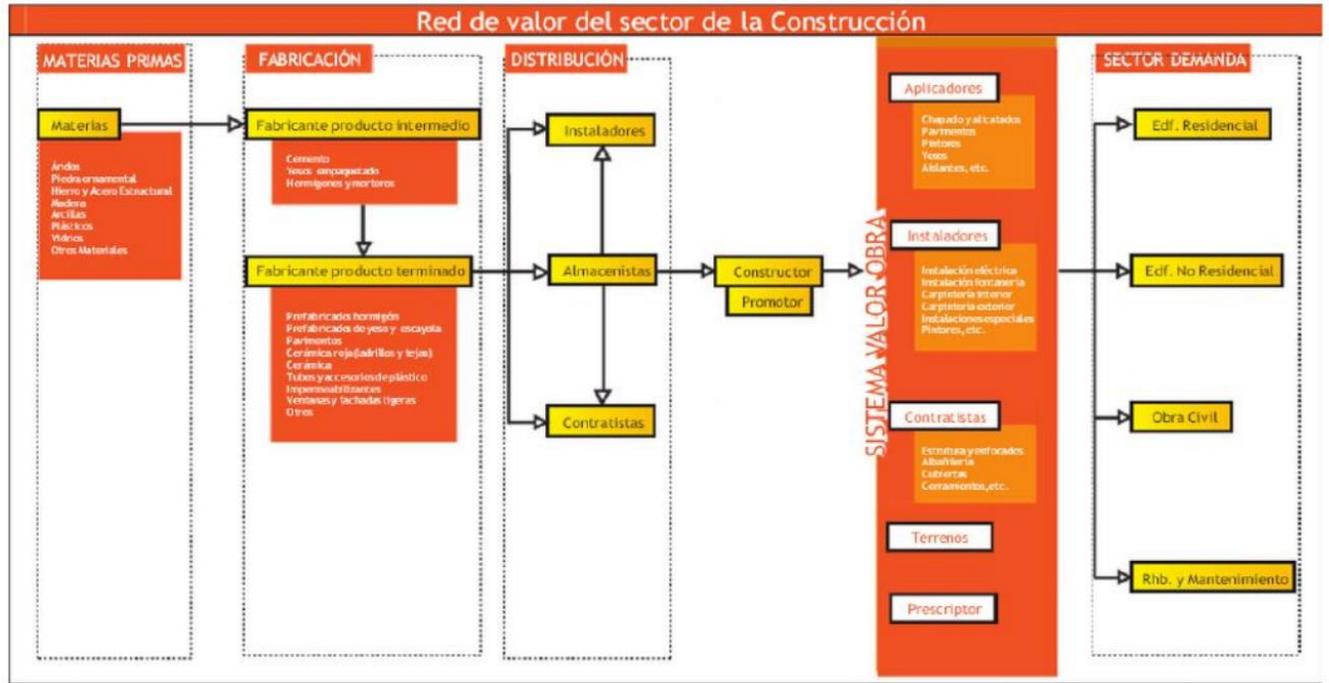
1.1.2.

C

ADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta cadena muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso constructivo y que, ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.

Ilustración 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. ¹

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas. ²

1.1.3.

GENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

A

Si bien es cierto los agentes que componen el sector comercio está conformado por diversos agentes que lo componen, para el presente proceso encontramos tres agentes que intervienen directamente durante el proceso: Contratista adjudicatario como ejecutor, ASOSUPRO como supervisor quienes aportan los recursos económicos, proveedores quienes suministran los bienes y servicios requeridos por el contratista adjudicatario, así como los profesionales necesarios a través de los cuales el contratista adjudicatario desarrolla el objeto social.

¹ Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. 26/02/2016, de Sitio web: <http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html>

² Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN COLOMBIA. 26/02/2016, de Sitio web: <http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html>



Para el caso que nos ocupa se han identificado los siguientes actores que de una u otra forma hacen parte del proceso productivo, crean las necesidades, suministran los insumos, ejecutan las actividades según corresponda.

- Contratistas.
- Profesionales
- Comercio
- Comunidad
- Ministerio de transporte
- Instituto Nacional de Vías- INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Estos agentes suelen confirmar gremios y asociaciones, como se describe más adelante.

1.1.4.

G

REMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplían tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial. En esa medida nacen los gremios como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio.³ Establecen políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la República.

Según construdata dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones⁴:

Tabla 1 gremios y asociaciones

SIGLA	PÁGINA WEB
ACIEM, Nacional , Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co

³ <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7332/1/ENSAYO%20DEFINITIVO%20VILMA%20ARCILA%20BARBOSA%20ENSAYO%20%284%29%20%28Autoguardado%29.pdf>

⁴ <http://www.construdata.com/BancoConocimiento/G/gremios/gremios.asp>



AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



FERROVIAS , Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC , Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC , Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT , Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD , Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU , Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC , Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC , Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL , Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	-
INVÍAS , Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB , Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle , Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM , <i>Mécanique-Automatisme-Maintenance</i>	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE , La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ , Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA , Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI , Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO , Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA , Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA , Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS , Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI , Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA , Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES , Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE , Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE , Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB , Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC , Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME , Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB , Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA , Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Colombia Compra Eficiente resalta la importancia que tiene Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI dentro del sector empresarial definiéndola como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.



En todo caso es necesario precisar que tanto los agentes como las asociaciones, deben ceñirse a los procesos y procedimientos que por disposición legal se hayan establecido y través de los cuales se satisface la necesidad planteada. Los lineamientos técnicos serán descritos en el estudio previo respectivo.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. Entorno internacional

Según la CEPAL Las economías de América Latina y el Caribe enfrentan una coyuntura compleja en el 2022 debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que abrió una nueva fuente de incertidumbre para la economía mundial y está afectando negativamente el crecimiento global, estimado en 3,3%, un punto porcentual menos de lo que se proyectaba antes del inicio de las hostilidades. En el ámbito regional, el menor crecimiento esperado se verá acompañado por una mayor inflación y una lenta recuperación del empleo.

Según nuevas estimaciones entregadas hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mediante este comunicado de prensa, en el actual contexto donde el conflicto de Ucrania ha agudizado los problemas inflacionarios, aumentado la volatilidad y costos financieros, se prevé un crecimiento promedio de 1,8% para la región. Las economías de América del Sur crecerán 1,5%, las de América Central más México un 2,3%, mientras que las del Caribe crecerían un 4,7% (excluyendo Guyana).

Las nuevas cifras fueron entregadas por el secretario ejecutivo Interino del organismo, Mario Cimoli, a los embajadores del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC, por sus siglas en inglés), durante la reunión que sostuvieron este miércoles en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

De acuerdo con la CEPAL, también se espera que la dinámica del comercio mundial se vea negativamente afectada por el conflicto bélico, lo que provocaría una disminución de la demanda externa de América Latina y el Caribe. Los principales socios comerciales de la región -Estados Unidos (EE.UU.), China y la Unión Europea (UE)- verán tasas de crecimiento menores a las esperadas con anterioridad al conflicto. En el caso de EE.UU., el crecimiento sería de un 2,8% (1,2 puntos porcentuales por debajo de lo proyectado previo al conflicto). Para China se proyecta un crecimiento de 5% (0,7 puntos porcentuales menos que previo a las hostilidades) y para la UE se espera un crecimiento del 2,8% (1,4 puntos porcentuales menos de lo esperado antes del conflicto).

La guerra en Ucrania también provocó un aumento de precios de los productos básicos (commodities), principalmente de los hidrocarburos, algunos metales, alimentos, y fertilizantes. Este aumento de precios se suma a las alzas de costos observadas debido a disrupciones en las cadenas de suministros y a la exacerbación de las interrupciones del transporte marítimo. Estas alzas han redundado en un impulso de la inflación a nivel mundial, que en algunos países ha alcanzado máximos históricos en 2022. Ante la persistencia y aumento de la inflación se esperan mayores alzas en las tasas de interés de los países desarrollados.

La comisión regional de las Naciones Unidas agrega que el ajuste monetario de los países del Norte ha acentuado el endurecimiento de las condiciones financieras globales que se venía observando en los últimos meses, provocando una mayor volatilidad en los mercados financieros, lo que, junto al aumento a la aversión global al riesgo como resultado del conflicto en Ucrania, ha perjudicado los flujos de capital hacia los mercados emergentes. Estas tendencias podrían acentuarse en los próximos meses, en especial si persisten las presiones inflacionarias en las economías desarrolladas, y los bancos centrales de estas economías profundizan políticas monetarias contractivas, incluyendo alzas de las tasas de política monetaria y la reversión de los estímulos monetarios (compra de activos).

Al igual que en el mundo, la dinámica inflacionaria en América Latina y el Caribe se ha acelerado, advierte la CEPAL. A marzo de 2022 se estima que la inflación regional fue de 7,5%, y muchos bancos centrales de la región anticipan que la inflación se mantendrá elevada en lo que resta de año, en virtud de la mayor incertidumbre en el contexto externo que se ha visto acentuada por la guerra de Ucrania, en especial los altos precios internacionales de la energía y de los alimentos y las disrupciones en las cadenas globales de suministro, así como elevados costos de transporte que persisten.



En respuesta al alza de la inflación, la política monetaria de los bancos centrales de la región se ha tornado más restrictiva y la mayoría de ellos han subido la tasa de interés de manera significativa, la que en gran parte de los casos ha alcanzado niveles similares a los observados en 2017.

Se prevé que el retiro del impulso fiscal se acelere en 2022, en consonancia con la evolución de las condiciones macroeconómicas y el aumento de los costos de financiamiento. El gasto público se contraería, reforzando la reducción observada en 2021, reduciendo el aporte de la política fiscal al crecimiento.

En tanto, si bien los mercados laborales dan señales de recuperación, esta ha sido lenta e incompleta. Para 2022 y, en concordancia con la desaceleración que se espera en el ritmo de crecimiento de la región, se prevé que el ritmo de creación de empleo se reduzca. La acción conjunta de una mayor participación laboral, y de un bajo ritmo de creación de empleos, impulsará un alza en la tasa de desocupación durante el presente año, alerta la CEPAL.

1.2.2. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



	<p>origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<p>se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>
--	---	--

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.” El cual se entabla como un contrato de obra pública y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de la construcción todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de la construcción.

Por lo que el objeto a contratar se establece dentro del sector secundario o industrial pues dada la naturaleza del contrato donde en su mayoría se actividades conexas a la ingeniería civil y de obras, es decir en el sector industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector. El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de Productos (CPC): 4001 carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. 4003 vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 Otras obras de ingeniería. (Boletín Técnico, Indicador de Inversión en Obras Civiles, 2016)

1.2.3. El PIB de Colombia

De acuerdo con el boletín técnico titulado “Producto Interno Bruto (PIB) - IV Trimestre de 2021 preliminar”⁵ publicado el 15 de febrero de 2022 por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a continuación, se presentan algunos aspectos generales relacionados con el sector de Servicios, al cual se circunscribe el proceso de contratación con el que se relaciona el presente documento:

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bo1_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf



- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 3 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2.4. Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11)

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%.

Tabla 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p -IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.5. Empleo

De acuerdo al Boletín Técnico “Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2022”⁶, Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Tabla 5 Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada, población fuera de la fuerza laboral

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,6	1,9
TO (%)	55,8	52,5	3,3
TD (%)	12,1	14,7	-2,6
Población ocupada	21.680	20.094	1.585
Población desocupada	2.990	3.470	-480
Población fuera de la fuerza laboral	14.168	14.691	-523

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

⁶ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf



1.2.6. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.680 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Transporte y almacenamiento con 2,3, 1,5 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividades

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	2,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	1,5
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	0,8
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	569	448	2,6	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	0,5
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	0,2
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	0,1
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	-0,1
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

2.1.1.3 Inflación

De acuerdo con el boletín técnico titulado "índice de Precios al Consumidor (IPC)" de fecha 05 de marzo de 2022 y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>. En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y, por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y, por último, Información y comunicación (0,04%).



Tabla 7 IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gastos

Divisiones de Gasto	2021			2022		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10	
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22	
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63	
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07	
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04	
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02	
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15	
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23	
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según el Informe de “Dinámica de Creación de Empresas en Colombia”, enero - junio de 2021⁷ publicado por Confecámaras, entre enero y junio de 2021

comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y junio de 2021. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26,2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848. Del total de unidades registradas, 74,7% corresponden a personas naturales y 25,3% a sociedades. La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las sociedades crecieron 27,0% respecto a 2020, al pasar de 33.139 a 42.075. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 98.709 a 124.263, lo que representa una variación positiva de 25,9%.

Dividido por meses, en los meses de abril y mayo del presente año se observa un comportamiento positivo al registrar variaciones del 568,8% y el 53,6% respectivamente. Por otra parte, durante el mes de junio se observó una caída del 10,3% frente al mismo mes del año anterior.

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 6, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas y que en su conjunto explican la variación total del 26,2% de la creación de empresas. Las actividades económicas en las que se observa la mayor cantidad de nuevas empresas creadas son los sectores de comercio, servicios e industria, los cuales acumular el 91,9% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 6).

las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y otros tipos de expendio de comidas preparadas.

⁷ <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Dinamica-de-creacion-de-empresas-Enero-Junio-2021.pdf>



Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la elaboración de productos de panadería, la confección de prendas de vestir y la elaboración de comidas y platos preparados.

2.1.1 ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -

De acuerdo con el “Boletín Económico Regional Suroriente, IV trimestre de 2021”⁸, publicado por el Banco de la República el 7 de marzo de 2022, En el cuarto trimestre de 2021, la región Suroriente presentó un Al cierre del cuarto trimestre de 2021, la región Suroriente señaló resultados anuales negativos en algunas de sus principales actividades económicas. De este modo, se evidenciaron reducciones en el sector agropecuario, particularmente en producción de arroz y en sacrificio de ganado bovino y porcino; así como en construcción en variables de área aprobada y venta de vivienda nueva. Por su parte, se presentaron crecimientos en consumo de energía eléctrica, comercio de vehículos y motos, ocupación hotelera y transporte aéreo. En cuanto a comercio exterior se exhibió incremento al igual que en el ingreso de remesas. Finalmente, el desempleo registró un descenso y la inflación volvió a evidenciar un notorio aumento.

Al corte de diciembre de 2021, algunas variables representativas del sector agropecuario presentaron descensos, tales como producción de arroz y abastecimiento de productos agropecuarios procedentes de la región, junto con sacrificio de ganado bovino y porcino. Entre tanto, la cantidad de fruto procesado de palma de aceite señaló incremento. En lo que respecta a minería, se registró un descenso en la producción de petróleo, mientras en construcción, el área aprobada y las ventas de vivienda nueva reportaron disminución, aunque el área culminada y en proceso de construcción mostró avance.

En cuanto al consumo de energía eléctrica, se evidenciaron aumentos en cada uno de los departamentos considerados; y en comercio, se presentaron comportamientos positivos en lo relacionado con las percepciones de crecimiento en las ventas, matrículas de vehículos y de motos, junto con la ocupación hotelera.

Asimismo, el transporte aéreo tanto de pasajeros como de carga, logró un importante ascenso una vez normalizadas, en gran medida, las circunstancias derivadas de las restricciones por pandemia para vuelos nacionales e internacionales.

Por lo que se refiere al comercio internacional, tanto exportaciones como importaciones de Suroriente señalaron avances considerables y prolongaron su tendencia al alza presentada desde trimestres anteriores. Finalmente, en Villavicencio la tasa de desempleo se redujo en el comparativo interanual confirmando la senda de recuperación que se ha venido observando desde mediados de 2020, mientras la inflación anual en Villavicencio registró un notorio ascenso.

- **Agropecuario**

El presente capítulo analiza la actividad agropecuaria, en general, a partir de indicadores indirectos relacionados con la producción de los principales productos de la región, dado que en algunos casos no se dispone de información de dicha variable a nivel regional, con la periodicidad y oportunidad que se requiere para la publicación del presente documento.

En primer lugar, según estadísticas de la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado (ENAM) publicadas por el DANE, la producción del grano en el Meta totalizó 402.920 toneladas (t) durante 2021, volumen que representó un descenso de 15,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior, mientras en Casanare señaló un avance anual de 5,8%, al sumar 1.024.348(t) (Gráfico 1). Cabe señalar que el rendimiento del cultivo, medido en toneladas por hectárea, reportó

⁸https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10279/BerSuroriente_IV_trim2021.pdf



retroceso en ambas zonas, y en cuanto a las áreas sembradas se presentó una reducción de 15,4% en el Meta y un alza de 7,1% en Casanare, departamentos que sumaron 72.550 hectáreas (ha) y 189.422 (ha), respectivamente.

Ilustración 2 Meta y Casanare. Producción de arroz mecanizado



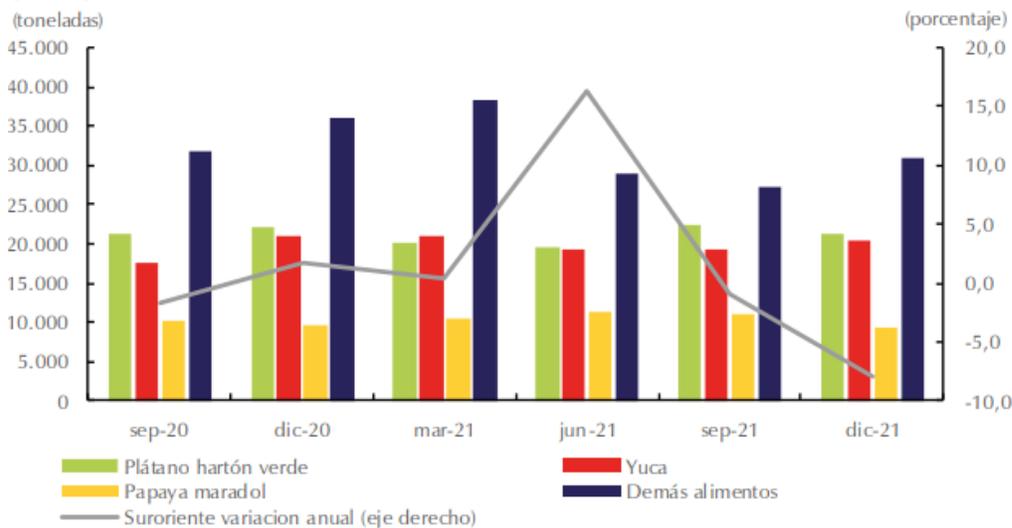
Fuente: DANE - Fedearroz - ENAM; cálculos del Banco de la República.

Por lo que se refiere a palma de aceite, de acuerdo con estadísticas publicadas por Fedepalma¹, la cantidad de fruto procesado en la región Suroriente 2 alcanzó 790.108 toneladas entre octubre y diciembre de 2021, lo que representó un avance anual de 53,6% y una participación de alrededor de 45% del total nacional.

Asimismo, en cuanto al abastecimiento con destino a las principales centrales mayoristas del país, los productos agrícolas procedentes de la región entre octubre y diciembre de 2021 registraron una reducción anual de 7,9%, luego de totalizar 81.775 toneladas, de acuerdo con cifras provisionales del DANE³. Cabe señalar que, según el desagregado por productos, este resultado se vio explicado en buena medida por la notoria reducción en la salida de patilla, guayaba pera y maracuyá; aun cuando las participaciones más importantes continuaron siendo las reportadas por plátano hartón verde, yuca y papaya maradol, que de todos modos señalaron caídas.

De manera particular, el Meta reportó en el trimestre de análisis un descenso de 7,8% en el abastecimiento de productos agrícolas, al sumar 78.658 toneladas, de las cuales alrededor del 84% se destinó a Corabastos en Bogotá, y correspondieron en su mayor parte a plátano hartón verde, yuca y guayaba pera (Gráfico 2). A su vez, el abastecimiento de productos agrícolas procedentes de Casanare alcanzó 2.637 toneladas en el cuarto trimestre de 2021, cantidad que representó una reducción anual de 15,9%. La mayor parte de los despachos de este departamento correspondieron a papaya maradol, seguida de lejos por plátano hartón verde, patilla y piña gold, y se dirigieron especialmente hacia las centrales de abastecimiento de Bogotá y Tunja.

Ilustración 3 Región suroriente. Abastecimiento de productos agrícolas procedentes, según principales alimentos



Nota: Excluye el grupo carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescado y procesados. Información trimestral.

Fuente: DANE - Sipsa; cálculos del Banco de la República.

Por su parte, según información preliminar de la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) realizada por el DANE, durante el último trimestre de 2021, la región Suroriente4 continuó participando con cerca del 20% del ganado bovino sacrificado en el país, al totalizar 156.998 cabezas, cifra que implicó una reducción frente al reporte de igual periodo de 2020. En particular, este comportamiento estuvo relacionado con los resultados del Meta, departamento que representó alrededor del 60% del total de la región y evidenció un descenso de 12,3%, y el de Casanare, que presentó una caída anual de 7,0%. A su vez, Guainía y Guaviare también presentaron retrocesos, en contraste con Vichada, en donde aumentó de manera notoria el volumen de bovinos sacrificados frente a igual periodo de 2021 (Gráfico 3)

Ilustración 4 Región suroriente. sacrificio de ganado vacuno y porcino



Nota: Información trimestral. Ganado procedente.

Fuente: DANE. Cálculos del Banco de la República.

Similar comportamiento presentó Suroriente para sacrificio de porcinos, con un descenso anual entre octubre y diciembre de 2021. Al departamento del Meta le correspondió casi la totalidad del consolidado de la región y, por tanto, fue el que



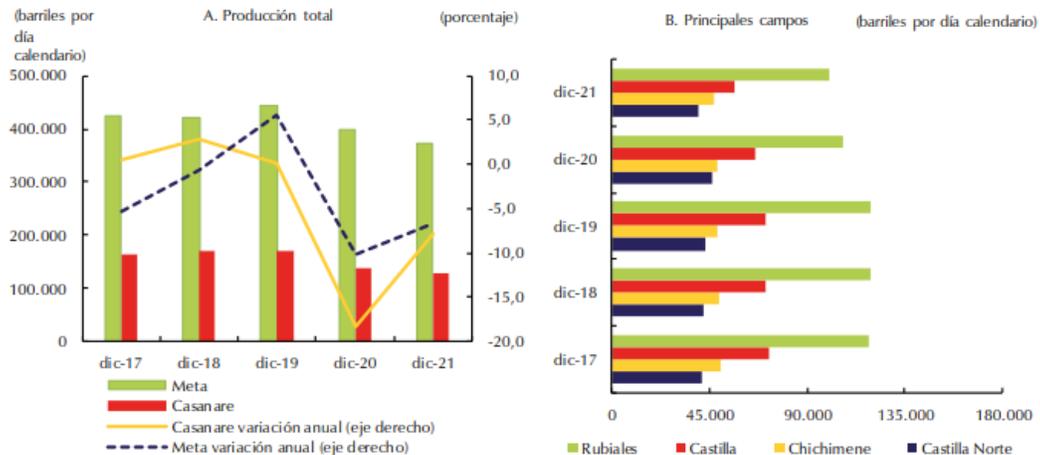
definió el resultado de esta zona, al sumar 167.771 cabezas, monto inferior en 4,1% frente al reporte del cuarto trimestre de 2020. además de continuar representando cerca del 70% del total nacional.

- **Minería**

De acuerdo con estadísticas provisionales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la región Suroriente5 registró en el acumulado a diciembre de 2021 una producción promedio de petróleo de 500.899 barriles por día calendario (bpdc), cifra que significó un descenso en comparación con el volumen reportado en 2020, además de continuar representando cerca del 70% del total nacional.

En particular, el departamento del Meta señaló en el periodo de análisis un promedio de 372.760 bpdc, volumen inferior en 6,7% frente al promedio de similar periodo de 2020. Esta disminución se originó básicamente por el comportamiento de varios de los principales campos, tales como Quifa, Castilla, Castilla Norte y Rubiales (Gráfico 4). En cuanto a Casanare, la producción registró un promedio de 128.139 bpdc y una caída anual de 7,8%, explicada sobre todo por el desempeño negativo en los campos de Tigana, Pauto Sur y Jacana.

Ilustración 5 Meta y Casanare. Producción de petróleo total y según principales campos



Nota: Información acumulada. Las cifras corresponden a promedios de la información mensual de cada año publicada por la ANH. Cifras de 2019 a 2021 sujetas a modificaciones, según página web de la entidad.
Fuente: ANH; cálculos del Banco de la República.

Por lo que se refiere a la producción fiscalizada de gas, de acuerdo con cifras provisionales de la ANH, en 2021 el Casanare promedió 1.277 millones de pies cúbicos por día calendario (mpcpdc), cantidad que reflejó una disminución de 7,7% en el comparativo interanual.

- **Servicios públicos**

En el Meta, el consumo de energía eléctrica registró durante el cuarto trimestre de 2021 un aumento anual de 7,1%, al cuantificar 222,5 millones de kilovatios hora (kW/h), resultado que representó una notable reactivación del indicador en comparación con la caída producida en similar trimestre de un año atrás. Si bien se produjeron comportamientos favorables en todas las actividades consideradas, se destacaron las evoluciones en segmentos de importante participación como el comercial (10,2%) y el no regulado (23,3%), por cuanto el servicio residencial, que comprendió 54,8% del total, mostró un avance anual menos acentuado de 2,3%. De manera complementaria, cabe señalar los crecimientos que se dieron en los usos industrial y oficial.



- **Construcción**

Según información estadística del DANE durante el cuarto trimestre de 2021, el área aprobada para construir en la región totalizó 137.355 m2, cifra inferior en 36,0% si se compara con el mismo periodo del año anterior. Este resultado interrumpió la senda al alza presentada por más de un año y estuvo explicado por los descensos de la mayoría de departamentos de la región, especialmente en el segmento residencial (Cuadro 1).

Tabla 8 Región Suroriente. Área aprobada, según principales municipios
(metros cuadrados)

Municipio	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21
Suroriente	109.807	78.445	133.624	214.780	153.346	113.507	192.340	137.355
Meta	81.672	58.828	103.445	158.105	115.796	74.109	136.827	90.510
Villavicencio	68.532	50.247	80.923	70.935	81.848	47.077	89.000	39.328
Acacías	6.485	3.383	14.374	12.248	13.083	9.293	25.386	19.845
Granada	3.267	4.025	5.378	6.688	6.254	8.246	10.985	13.226
Puerto López	634	0	1.146	3.365	237	5.050	2.999	3.075
Restrepo	2.034	1.173	1.624	64.869	13.294	4.443	8.457	15.036
Puerto Concordia	720	0	0	0	1.080	0	0	0
Casanare	25.280	8.019	9.883	20.435	23.375	22.581	28.708	28.840
Yopal	21.095	6.461	9.222	17.510	22.384	17.826	24.108	24.431
Aguazul	333	1.371	449	2.129	351	2.132	3.201	1.758
Tauramena	3.852	187	212	796	640	2.623	1.399	2.651
Amazonas - Leticia	0	1.219	4.387	6.292	6.114	3.443	10.067	5.948
Guainía - Inírida	208	1.229	1.995	4.837	3.266	3.897	6.662	2.048
Guaviare - San José del Guaviare	1.115	3.195	5.002	22.705	1.625	3.416	7.821	2.877
Vaupés - Mitú	1.100	0	0	1.945	1.909	1.661	1.928	1.106
Vichada - Puerto Carreño	432	5.955	8.912	461	1.261	4.400	327	6.026

Nota: Información trimestral.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

El departamento de mayor incidencia en el comportamiento negativo de Suroriente fue el Meta, que señaló una caída anual de 42,8%, especialmente por los resultados observados en Restrepo, Villavicencio (ciudad que continuó atribuyéndose la mayoría de las aprobaciones efectuadas en el departamento), y Puerto López. Cabe señalar, que también se evidenciaron bajas en otros municipios de la región como San José del Guaviare, Puerto Inírida, Mitú, Leticia y Aguazul (Casanare).

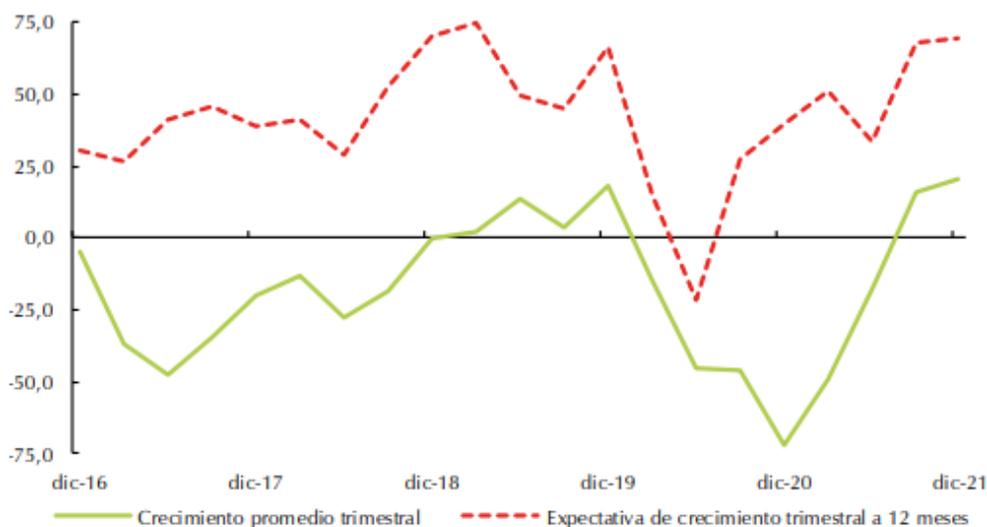
- **Comercio y turismo**

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), en el trimestre octubre diciembre de 2021, la región Llanos Orientales⁷ registró el balance positivo más bajo en comparación con las demás regiones del país, con un promedio de las percepciones de crecimiento en las ventas de 20,5%, que significó una importante recuperación con relación al resultado altamente desfavorable que se registró en el mismo trimestre del año precedente, que fue de -71,9%. (Gráfico 7). Adicionalmente, el indicador de Llanos Orientales se ubicó muy por debajo del nacional para el periodo analizado que fue de 40,2%, calculo que estuvo especialmente impulsado por las regiones de Eje Cafetero, Atlántica, Bogotá y Suroccidente.



Tabla 9 Llanos orientales. Balance promedio trimestral del crecimiento del volumen de ventas

(porcentaje)



Nota: Corresponde a resultados submuestra 5 sectores.

Fuente: EMEE - Banco de la República.

PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Casanare es uno de los 32 Departamentos que conforman la república de Colombia. Está ubicado al nororiente del país, con una extensión de 44.490 km², lo que corresponde al 10% de la Orinoquia y el 4% del territorio nacional. Cuenta con territorios en la cordillera occidental de los Andes, el piedemonte y los llanos de la Orinoquia. Tiene 19 municipios y una población estimada por el DANE para el año 2020 de 435.195 habitantes. De acuerdo con el boletín técnico titulado “Cuentas Departamentales – CD Producto Interno Bruto por departamento 2020 preliminar” de fecha 25 de junio de 2021 y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE.

1.2.7. DINÁMICA SECTORIAL

Por tipo de actividad, aquellas que se catalogan como terciarias, entre las que se incluyen los servicios, y también el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, se dio una variación anual de 8,3%. Oviedo aclaró que fue inferior a la de los últimos meses porque “está afectada por un elemento externo muy importante asociado a la dinámica de actividad financiera y de seguros por el último pago del as indemnizaciones por siniestro frente al proyecto Hidro Ituango por la aseguradora Mapfre”, y que esto llevó a un dato de -3,8% frente en enero al comparar con el mes de diciembre de 2021.

El director del Dane explicó además que de no haberse tenido que dar ese pago, el crecimiento de la economía y del ISE en enero hubiese podido ser de dos puntos por encima del resultado que se oficializó. A pesar de ese resultado, este grupo registra un índice de reactivación de 106,5, es decir, 6,5% por encima de cómo se encontraban en prepandemia. Estas actividades contribuyeron en 6,3% a la variación de la actividad económica mensual, y pesan 69,8% del total.

En un segundo grupo se encuentran las actividades secundarias, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. Allí el crecimiento anual fue de 12,4%. Estas tienen un peso de 17,4% en las cifras de la economía de enero de 2022, y aportaron 1,8 pps al total. En cuanto al crecimiento intermensual, el dato que oficializó el Dane fue de 2%. El índice de desempeño de este grupo fue de 105,3 puntos. 5,3% por encima de su situación previa a la crisis sanitaria.



En este grupo el director del Dane destacó que se viene dando una tendencia de crecimiento desde agosto.

De otro lado, las actividades primarias, el agro y la explotación de minas y canteras, no tuvieron un arranque de año favorable, y por el contrario restaron 0,3 pps a la variación total de la actividad económica. “Estas actividades, que pesan 12,8 puntos porcentuales de la economía tuvieron en enero de 2022 una contracción anual de -2,7% que no habíamos visto sino en comentarios como abril, enero y febrero de 2021. Con esa contracción es natural que su variación intermensual sea del -5,2, muy similar a la que vieron esas actividades en el mes de mayo de 2021, como consecuencia del paro nacional”.

Detrás de esa contracción tenemos a las actividades agropecuarias, con una contracción cercana a -4,4%, mientras que las minas y canteras están observando un crecimiento de 2%. Este grupo mantiene un indicador de 89,2 puntos, lo que implica que hay un rezado de 10,8% en la recuperación frente al nivel pre pandemia.

1.2.8. DINÁMICA MIXTA

Por una parte, el sector de la manufactura y la construcción que estaba bastante rezagada ya está mostrando un repunte importante, algunos sectores de comercio y de otros servicios les fue bastante bien. Pero por el lado negativo, definitivamente la agricultura ya está viendo los costos de los insumos internacionales tan costosos y adicionalmente ha habido unos problemas con el clima

La directora de la Cámara de Comercio Colombo Americana, (AmCham), María Claudia Lacouture, dijo que “los resultados del Índice de Seguimiento de la Economía reflejan que entramos en un momento de crecimientos más moderados, si tenemos en cuenta que se venía de un semestre con crecimientos de cerca del 10%. Se sigue viendo una alta dependencia al consumo interno por lo que es indispensable para continuar con ritmos de crecimiento seguir trabajando para bajar los índices de inflación y desempleo

1.2.9. TLC

En el acumulado a octubre de 2021, las exportaciones destinadas a los TLCs con variaciones positivas fueron Estados Unidos, Unión Europea, CAN, Mercosur, Canadá, Chile, Triángulo Norte, Puerto Rico, Costa Rica, Venezuela y EFTA. Decrecieron hacia México, Corea del Sur e Israel. Hacia los TLC se dirigieron el 65,6% de las ventas colombianas. Estados Unidos (27,4% del total), Unión Europea (10,5% del total) y la CAN (7,4%) fueron los principales destinos (Tabla 9).

Ilustración 6 Destinos de las exportaciones por TLC

TLC	US\$ millones			var %	part%
	ene-oct/19	ene-oct/20	ene-oct/21	21/20	ene-oct/21
Estados Unidos	10.534	7.317	8.920	21,9	27,4
Unión Europea	3.917	2.932	3.414	16,4	10,5
CAN	3.009	1.944	2.410	24,0	7,4
Mercosur	1.625	1.202	1.874	55,9	5,7
México	1.435	1.019	946	-7,1	2,9
Chile	933	661	865	30,7	2,7
Canadá	415	351	575	63,7	1,8
Puerto Rico	690	462	511	10,7	1,6
Triángulo Norte	549	415	504	21,4	1,5
Corea del Sur	470	510	487	-4,6	1,5
Venezuela	184	154	253	64,2	0,8
Israel	370	252	222	-12,0	0,7
Costa Rica	223	173	212	22,7	0,7
EFTA	211	150	187	25,2	0,6
Total TLC	24.564	17.542	21.380	21,9	65,6
% del total	67,5	68,8	65,6		
Sin TLC	11.835	7.962	11.230	41,1	34,4
Total general	36.399	25.504	32.610	27,9	100,0

Fuente: DANE-DIAN-cálculos OEE-Mincit



1.2.10. BALANCE COMERCIAL

El desbalance sumó US\$2.786,8 millones en dos meses del año superando el dato del mismo periodo de 2021 de los US\$1.707,2 millones. El déficit de la balanza comercial de Colombia creció 63,21% en el primer bimestre del 2022, frente al mismo periodo del año 2021. Así lo señaló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en la publicación del reporte de importaciones de este jueves.

En concreto, entre enero y febrero de 2021 las importaciones de Colombia fueron de US\$10.790,6 millones y las exportaciones sumaron US\$8.003,8 millones, lo que arrojó un déficit de US\$2.786,8 millones. Este dato representa un repunte de más del 63% al compararse con el mismo periodo de 2021 cuando el déficit se ubicó en US\$1.707,2 millones luego de registrar US\$7.257,1 millones en importaciones y US\$5.549,9 millones en exportaciones.

Asimismo, al comparar el dato de 2022 frente a su similar de 2020, se evidencia un crecimiento del 82.69% del déficit comercial. En el primer bimestre del año de la pandemia, el déficit comercial fue de US\$1.525,1 millones, tras registrar US\$7.888,2 millones en importaciones y US\$6.363,1 millones en exportaciones.

Por otro lado, solo en febrero de 2022, se registró un déficit de la balanza comercial nacional de US\$1.101,8 millones, como consecuencia de totalizar US\$5.304,1 millones en importaciones y US\$4.202,3 millones en exportaciones. De acuerdo con la Dirección de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia, el dato del déficit de febrero de 2022 representa un nuevo máximo histórico mensual desde 2015, cuando se registró un desbalance de US\$1.212,7 millones.

1.2.11. Balanza comercial con los países de la guerra

Al igual que el pasado ejercicio de enero, el Dane volvió a resaltar la actividad comercial del país con Ucrania y Rusia, los países involucrados en la guerra que azota Europa del Este hace dos meses. Así, en febrero de 2022 Colombia registró un déficit de la balanza comercial con la Federación Rusa de US\$52,3 millones y con Ucrania de US\$16,8 millones. Vale la pena resaltar que estas cifras aún no muestran con claridad el impacto de la guerra Rusia - Ucrania, ya que estas se verán plenamente en el próximo reporte de marzo pasado.

1.2.12. Importaciones

En el periodo bimestral analizado, las importaciones colombianas fueron US\$11.877,3 millones y registraron un aumento de 53,7% frente al mismo periodo de 2021, según el reporte del Dane.

De acuerdo con las declaraciones de importación, dice el reporte del Dane, las mercancías de origen China participaron con 28,4% del total registrado en el periodo bimestral, seguido por las originarias de Estados Unidos (22,8%), Brasil (5,6%), México (4,7%), Francia (3,9%), Alemania (3,2%) e India (2,1%). En cuanto al balance monetario, las importaciones a China durante este lapso sumaron un total de US\$3.369,4 millones; mientras las de Estados Unidos contabilizaron US\$2.711,7 millones.

El Dane también destaca en su informe las compras realizadas a Francia por US\$460,7 millones y que crecieron 346,4% frente al dato de 2021. También lo resalta las ventas hacia Brasil y Argentina por US\$661,1 millones y US\$184,9 millones, respectivamente. Por otro lado, el análisis del Grupo Bancolombia también destaca que en el pasado febrero se “observó una moderación” de los costos de los fletes luego de haber llegado a un punto máximo.

Sin embargo, advierten que esta “leve mejoría” podría verse comprometida una vez que ya se empiecen a sentir los efectos de los cierres en los puertos de China por su política de COVID cero con la cual buscan controlar la ola de ómicron.

1.2.13. Exportaciones

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) dio a conocer que, en el primer trimestre de 2022, las exportaciones colombianas fueron US\$12.972,7 millones. Según registros del Dane, el resultado denota un aumento de 45,2 %, frente al mismo periodo de 2021. En el periodo enero-marzo 2022, se lee en el documento, las exportaciones del

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$6.864,3 millones. Estas aumentaron 71,9 % frente al mismo periodo de 2021. “Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento en las ventas externas de petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (63,9 %), que contribuyó con 45,9 puntos porcentuales”, explicó el Dane.

Tabla 10 Exportaciones

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero-marzo				
	2021	2022	Variación	Contribución a la variación	Participación	2021	2022	Variación	Contribución a la variación	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	(pp)	2022 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	(pp)	2022 (%)
Total	3.383,6	4.968,8	46,9		100,0	8.933,5	12.972,7	45,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	931,2	1.097,5	17,9	4,9	22,1	2.327,1	2.973,6	27,8	7,2	22,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.464,7	2.710,5	85,1	36,8	54,6	3.994,1	6.864,3	71,9	32,1	52,9
Manufacturas ³	720,3	924,3	28,3	6,0	18,6	1.921,3	2.463,7	28,2	6,1	19,0
Otros sectores ⁴	267,3	236,5	-11,5	-0,9	4,8	691,0	671,2	-2,9	-0,2	5,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De otro lado, las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$2.973,6 millones y repuntaron 27,8 %, frente al mismo periodo de 2021.

1.2.14. Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La depreciación reciente del peso colombiano se acentuó a comienzos del año 2020, debido al entorno internacional complicado como consecuencia de la sobreoferta de petróleo, lo cual ocasionó la caída abrupta en los precios, sumado a la incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID-19. (Gráfico 32).

Desde mediados de 2020 se rompió la tendencia creciente de la depreciación del peso colombiano como consecuencia del aumento del precio del petróleo y a la reapertura de algunas economías. No obstante, la volatilidad de la moneda colombiana se evidenció en la devaluación en 2021, entre otras por el desbalance de cuenta corriente de la economía, por expectativas de alzas en la tasa de interés en Estados Unidos, lo cual encarecería los créditos, la incertidumbre fiscal debido a los inconvenientes de aprobación de la reforma tributaria, así como la rebaja de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo. En noviembre de 2021 la cotización promedio fue de 3.900,5 pesos por dólar.



Ilustración 7 Tasa de cambio nominal de Colombia Promedio mensual



Fuente: Banco de la República

1.2.15. Temas fiscales

El Gobierno Nacional aumentó (diciembre de 2021) la proyección de crecimiento de la economía para el 2021, de 6% a 9,7% apoyado en el desempeño positivo de los sectores de industria y comercio, el consumo y la recuperación del mercado laboral. En este contexto de mayor dinámica económica, la meta del déficit fiscal gubernamental del 2021, se redujo de 8,6% a 7,6% del PIB. Así mismo, se redujo la proyección de los niveles de deuda pública, situándola en 62,1% del PIB, que equivale a 3 p.p. por debajo de la estimación del Marco fiscal de Mediano Plazo.⁹

Ilustración 8 Déficit fiscal del Gobierno Nacional Central Participación del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por último, el recaudo impositivo administrado por la DIAN se ubicó en \$160,1 billones en el acumulado a noviembre de 2021, para un aumento de 17,3% respecto al registro de igual período de 2020. En particular se incrementó el recaudo en renta e IVA interno en 9,6% y 17,2%, respectivamente. Aumentaron también los tributos asociados al comercio exterior, el de arancel (43,1%) y el de IVA externo (39,7%).

⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2021). Boletín No. 75 Meta de déficit fiscal de 2021 se reduce a 7,6% del PIB con el mayor crecimiento económico en al menos un siglo. Diciembre 16 de 2021.



1.2.16. Inflación

De acuerdo con el boletín técnico titulado “Índice de Precios al Consumidor (IPC)” de fecha 05 de marzo de 2022 y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>. En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y, por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y, por último, Información y comunicación (0,04%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	2021		2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según el Informe de “Dinámica de Creación de Empresas en Colombia”, enero - junio de 2021¹⁰ publicado por Confecámaras, entre enero y junio de 2021

comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y junio de 2021. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26,2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848. Del total de unidades registradas, 74,7% corresponden a personas naturales y 25,3% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las sociedades crecieron 27,0% respecto a 2020, al pasar de 33.139 a 42.075. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 98.709 a 124.263, lo que representa una variación positiva de 25,9%.

Dividido por meses, en los meses de abril y mayo del presente año se observa un comportamiento positivo al registrar variaciones del 568,8% y el 53,6% respectivamente. Por otra parte, durante el mes de junio se observó una caída del 10,3% frente al mismo mes del año anterior.

¹⁰ <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Dinamica-de-creacion-de-empresas-Enero-Junio-2021.pdf>



De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas y que en su conjunto explican la variación total del 26,2% de la creación de empresas.

Las actividades económicas en las que se observa la mayor cantidad de nuevas empresas creadas son los sectores de comercio, servicios e industria, los cuales acumularon el 91,9% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

Las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final. Las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y otros tipos de expendio de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la elaboración de productos de panadería, la confección de prendas de vestir y la elaboración de comidas y platos preparados.

1.3. Sector Obras civiles

De acuerdo con el informe semanal Dinámica reciente y perspectiva de mediano plazo de la infraestructura en Colombia, publicado por Corficolombiana el 21 de febrero de este año, la construcción de obras civiles registró una contracción del 31% en 2020 y del 4,6% en 2021, de manera que se ha mantenido por debajo de los niveles previos a la pandemia.

Los componentes que más jalaron el comportamiento negativo fueron las carreteras, calles y puentes, como consecuencia de la baja ejecución del Instituto Nacional de Vías (Invías).

“Si bien la ejecución de los proyectos de infraestructura se vio afectada por las medidas de aislamiento, que afectaron la operación principalmente en el segundo trimestre de 2020, la ejecución de recursos de las concesiones privadas 4G se contrajo 9,6% en el año, mientras la ejecución del Invías decreció 58%. En 2021, estimamos que la ejecución de la entidad contribuyó negativamente al sector, al decrecer 15%, mientras la ejecución de concesiones habría crecido 5,7% en el año”, citó Corficolombiana.

En el estudio también se detalló que la participación del Invías en la inversión del sector de la Construcción pasó de 47% en 2018, a 26,5% en 2020. A su vez, el porcentaje de ejecución de recursos de la entidad en 2020 fue de 57% y en 2021 se ubicó en 62%. Esto muestra una significativa reducción frente al promedio observado entre 2013 y 2019, periodo en el que alcanzó el 79%.

“La ejecución presupuestal de la entidad en el 2021 se ubicó inclusive levemente por debajo del rango mínimo de dicho periodo [2013 a 2019]. De esta forma, es posible concluir que, pese al cumplimiento de los cronogramas de avance y entrega de las concesiones 4G, la ejecución pública a nivel nacional tuvo una desaceleración importante en los últimos dos años, explicando en gran medida la contracción del sector”, compartió Corficolombiana. Este comportamiento se dio en un contexto en el que el crecimiento de la economía colombiana alcanzó el 10,6% en 2021, según los datos revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Corficolombiana señaló que, al analizar los datos compartidos por el DANE, los sectores de Minería y Construcción registraron un desempeño que se mantuvo en terreno negativo en comparación con los niveles registrados en la pre-pandemia. “Si bien el sector construcción se expandió 5,7% el año pasado, resalta una preocupante disparidad en la dinámica de sus principales componentes, construcción de edificaciones y obras civiles. Mientras el segmento de edificaciones creció 11,6% en el 2021, jalonado por la construcción de vivienda, el componente de obras civiles o infraestructura se contrajo 4,6%. Como resultado de ello, y tras contraerse dos años seguidos, el PIB del sector de infraestructura se ubicó al cierre de 2021 en un nivel 37% inferior al observado en 2019”



1.3.1. Reactivación económica

El Gobierno Nacional estructuró el plan de ejecución de obras públicas Compromiso por Colombia en julio de 2020. Este programa está conformado por dos componentes ejecutados por el Invías. El primero es Concluir, Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones (CCC), por un monto total de \$2,2 billones (0,27% del PIB de 2020) y con un horizonte de ejecución de 2021 a 2022. El segundo programa es el denominado Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030 (VpL), con recursos que ascienden a \$9,2 billones (1,1% del PIB de 2021) y un horizonte de ejecución de 2021 a 2030. Según Corficolombiana, a pesar de las obras proyectadas, el presupuesto y el horizonte de tiempo previsto en el plan Compromiso por Colombia, en los próximos años no se logrará revertir la dinámica reciente en materia de construcción de obras civiles, las cuales juegan un papel clave en la infraestructura colombiana.

“Respecto al impacto potencial en el corto y mediano plazo de Compromiso por Colombia, nuestras estimaciones sugieren que, dado el horizonte de tiempo del programa, los recursos destinados año a año resultan ser menores en proporción a la magnitud de recursos ejecutados anualmente por el Invías, y todavía más si se compara con la inversión anual asociada a los proyectos 4G”, compartió Corficolombiana.

1.3.2. Perspectiva A Futuro Del Sector De La Construcción

Teniendo en cuenta el comportamiento que ha tenido la infraestructura colombiana en los últimos años, Corficolombiana estima que existirá una desincronización entre la finalización de las obras 4G y el despegue previsto de las 5G, lo cual tendrá un impacto negativo en el crecimiento del sector. Esto sucederá, según indicó, entre 2023 y 2024.

“Nuestras estimaciones sugieren que, si bien la construcción de la primera concesión 5G iniciaría en 2022, tendría un impacto limitado sobre el PIB del sector este año. De hecho, la magnitud esperada de ejecución de las obras de la primera ola solo empezaría a tener un impacto importante a partir de 2024, alcanzando un monto máximo de ejecución de recursos en 2026”, aseguró Corficolombiana.

Según Corficolombiana, la dinámica del sector de la Construcción dependerá de los megaproyectos que se ejecuten en las ciudades. “De cara a los próximos cuatro años, el programa Compromiso por Colombia no tendría la magnitud suficiente para compensar la desaceleración prevista de la inversión en CAPEX [Capital Expenditure] en infraestructura por parte del agregado de concesiones 4G y 5G en 2023 y 2024. Sin embargo, de cara a los siguientes años (2024-2026), los megaproyectos urbanos jugarán un rol esencial en la dinámica del sector, en la medida en que una gestión distrital eficiente lo permita”

1.3.3. ANTECEDENTES

Son distintas las etapas de transformación que ha tenido la arquitectura y construcción en Colombia. Pese a la evolución en términos económicos y su crecimiento que por los que ha atravesado el país a través del tiempo hasta la actualidad, se han ido presentando innumerables cambios en materia de construcción de edificios, viviendas, empresas parques industriales o cualquier tipo de infraestructura, los cuales han sido testigos de varias transformaciones en los últimos años, poniendo a Colombia como uno de los países líderes en desarrollo, técnica e innovación por sus avances en el sector.

El sector de la construcción en Colombia se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor dinamismo en la economía. No solamente se hace evidente que el sector de la construcción se encuentra en una fase expansiva, sino que su participación dentro del PIB ha ganado mayor importancia después de la crisis de 1999.

1.3.4. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras,

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

1.3.5. CARACTERÍSTICAS

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas.

Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc. El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las Características y calidad de obra terminada que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
2. Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono.
3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.
4. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión

Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

5. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.



En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- Ley 1480 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes"
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10
- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"
- Reglamento Técnico del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico Ras – 2000

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1687 del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto"
- Resolución 4519 de mayo de 2016
- Decreto 210 de 2003 "por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Reglamentario 668 De 1989, "Por el cual se reglamenta el Título III del Libro Primero del Código de Comercio."
- Ley 1480 De 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."

NORMAS AMBIENTALES

- Ley 99 de 1993
- Resolución 07106 de 2009

NORMAS TÉCNICAS

La Normatividad y los manuales a utilizar en el desarrollo de las obras serán:

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área.

Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas
- ICPC - Instituto Colombiano de Normas de Cemento
- ASTM - American Society for Testing and materials
- AISC - American Institute of Steel Construction
- ACI - American Concrete Institute
- NTC - Norma Técnica Colombiana
- Normas Técnicas para Redes de Energía Eléctrica
- NTC 2050

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicas del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución determinados para los mismos. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, de acuerdo con las especificaciones y unidades de medida exigidas en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área. Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

- ICONTEC
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- INVIAS
- Especificaciones Generales de Construcción y Normas de Ensayo para Materiales de Carreteras.
- NTC
- Normas Técnicas Colombianas.

MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL

- Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015.

Las obras deben ceñirse a los planos, especificaciones y detalles que se encuentran como anexos de este proceso, además de las indicaciones impartidas por la Interventoría y/o Supervisión.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por profesionales idóneos, los cuales son descritos en el anexo técnico adjunto.

En caso de presentarse error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y el supervisor de obra que se designe.

Por circunstancias especiales no previstas en los planos y/o especificaciones, se aplicarán las normas más recientes del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) y demás aplicables al área. El Interventor y/o Supervisor podrá,



previo convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra, como son las referidas a tiempos y a dinero.

Los requerimientos aquí especificados deben entenderse como un mínimo y no como una limitación en los alcances del trabajo.

• **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Las actividades y cantidades requeridas para la ejecución de la obra son:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1,0 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS						
1.1	1.1.3.1		ET -1.1	Movilizacion y desmovilizacion de equipo pesado	Km	48,00
1.2	1.2.3.1	INV 210-22.1P		Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 Kms)	m³	15.424,99
1.3	1.3.3.1	INV 310-22.1P		Conformacion de la Banca Existente (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cunetear, riego y compactacion)	Km	3,95
1.4	1.4.3.1	INV 220-22.1P		Terraplen con material crudo de rio seleccionado (Norma 220 INV-22)	m³	14.707,33
1.5	1.5.3.1	INV 320-22.1P		Sub base granular triturada	m³	9.666,02
1.6	1.6.3.1	INV 330-22.1P		Base granular (INV. 330.1)	m³	5.848,86
1.7	1.7.3.1	INV 420-22.1P		Imprimacion con emulsion asfaltica	m²	27.762,00
1.8	1.8.3.1	INV 431-22.1P		Tratamiento superficial doble TSD	m²	27.762,00
1.9	1.9.3.1		ET 1.9	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	165.985,13
1,10	1.10.3.1		ET 1.10	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	30.778,37
Subtotal						
2,0 OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS						
2.1	2.1.3.1	INV 600-22.1P		Excavacion mecanica en material comun hasta 3 m (oruga)	m³	94,90
2.2	2.2.3.1	INV 600-22.1P		Excavación a mano en material común	m³	64,09
2.3	2.3.3.1	INV 600-22.1P		Cargue de material (Incluye: explotacion)	m³	64,09



2.4	2.4.3.1	INV 201-22.1P		Demolicion de alcantarilla, con retiro	m³	80,56
2.5	4.2.3.1	INV 630-22.1P		Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m³	18,30
2.6	4.3.3.1	INV 661-22.1P		Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	m	81,00
2.7	4.4.3.1	INV 640-22.1P		Acero de refuerzo grado 60	Kg	6.168,18
2.8	4.5.3.1	INV 630-22.8P		Concreto Ciclópeo para alcantarillas de resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm²	m³	104,85
2.9	4.5.3.1	INV 630-22.8P		Concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm2 - 3000 psi	m³	31,95
2.10	4.6.3.1	INV 630.4-22.9P		Concreta resistencia 4000 Psi o 280 kg/cm2, para box culvert, (INV.630.4)	m³	106,54
2.11	4.8.3.1	INV 610-22.2P		Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y Transportado	m³	287,86
Subtotal						
3,0 SEÑALIZACIÓN VIAL						
3.1	5.1.3.1	INV 710-22.1P		Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	14,00
3.2	5.2.3.1	INV 700-22.1P		Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	11.850,00
3.3	5.3.3.1	INV 700-22.2P		Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m²	10,16
3.4	5.5.3.1	INV 701-22		Tacha reflectiva	und	1.482,00
Subtotal						
4,0 ACTIVIDAD DE CONSULTORIA						
4.1	5.1.3.1	INV 710-22.1P		Caracterización vial	Km	3,95

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Especificaciones generales de construcción de carreteras, del Instituto Nacional de Vías, en su última actualización (año 2022).
- Especificaciones particulares del proyecto

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, en especial los

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



requerimientos establecidos en las especificaciones generales de construcción de carreteras, del Instituto Nacional de Vías, en su última actualización (año 2022), así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

LA ASOCIACION contratará la interventoría de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan. Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los Alcances del Proyecto las Especificaciones Técnicas, planteadas en los documentos anexos a los estudios previos, en los cuales se enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del Proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral del presente pliego de condiciones.

Anotación: para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización por la interventoría y la supervisión de ASOSUPRO.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

ASOSUPRO procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 11 Demanda Externa

N o.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMMLV)	Requisitos de participación										
						Certificaciones Exp. Especifica			Certificaciones Exp. General			Financieros				
						No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL	RENTABILIDAD SOBRE
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) N° SAMT-SI-007-2017	384/2017	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRIEET, AULAS ANEXAS TUNUPE, CARUPANA, Y LA VIGIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	126,7	2,0	253,4	200 %	NA	NA	NA	10,00	40%	10,00	10%	10%
2	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) N°	0149-2020	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO	REPARACION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA ADULTO MAYOR Y CENTRO DE PROTECCION Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MANI-CASANARE	99	1,0	253,4	200 %	NA	NA	NA	2,34	50%	5,00	18%	12%

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



	MM-SA-MC-SOPT-005-2020		O DE MANI															
3	Licitación obra pública N° PZA LP-006-2018	301.17.5-007	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	CONSTRUCCION DE LA CANCHA MULTIPLE Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA SEDE VEREDA AKIMINDIA Y REMODELACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE VEREDA EL CARIBE DEL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE	348	1,0	696,0	200 %	NA	NA	NA	2,70	40%	1,00	14%	10%		
4	Licitación Pública N° OROCUE-CAS-2015-012	444	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE	REALIZAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	125,1	5,0	375,3	300 %	4	250	200%	5,00	55%	12,00	20%	10%		
5	Licitación Pública N° CO_004_LC_003-2017	CO_004_LC_003-2017	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PLAYA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN COLONIAL DE VÍAS URBANAS Y ZONAS PEATONALES DEL SECTOR EL FILO, LOS MOROS ETAPA II Y CALLE COSTADO IZQUIERDO DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE ASPASICA DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO 292 DE 2016 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS	1365,6	2,0	2048,4	150 %	2	4.097	300%	8,00	10%	15,00	8%	8%		
6	Licitación obra pública VC-SG-LP-006 DE 2018	334	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. ETAPA 2	399	2,0	82,0	200 %	NA	NA	NA	10,00	40%	5,00	9%	5%		

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. es relativamente amplia en otras entidades de carácter público refleja que se contrata con frecuencia este tipo obras públicas; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado ASOSUPRO logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904

por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

3.1. ANALISIS DEL SECTOR DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS EMPRESAS QUE PUEDEN OFRECER SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

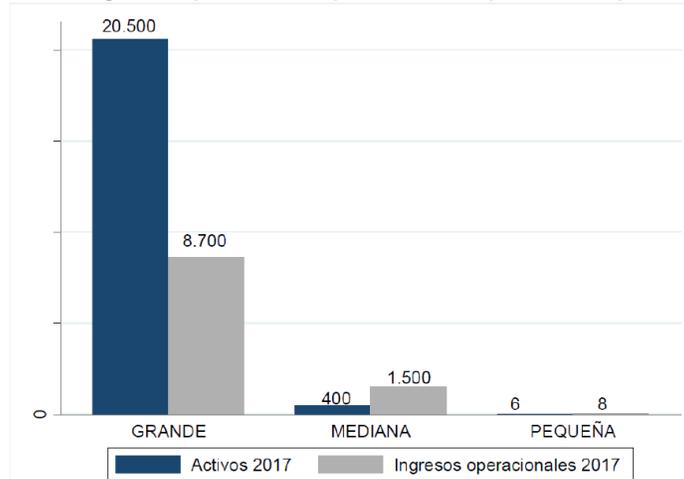
En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES y que se encuentran registradas en el Sistema de Información Empresarial – PIE, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en el código CIU V4a.C F4290, las cuales se catalogan como Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, a quienes va dirigido el presente proceso de selección, presentan el siguiente desarrollo financiero durante los últimos años.

3.1.1. Tamaño de Empresas

De acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, de las 644 empresas de todo el sector de infraestructura de transporte, 250 son grandes, 343 son medianas y 49 son pequeñas. En la Gráfica 3, que refleja la información de las empresas del grupo 1 que reportaron bajo norma internacional, se observa que las 79 empresas catalogadas como grandes, tuvieron una participación del 85% sobre el total de los ingresos¹⁰ percibidos por la operación en el 2017. A continuación, se presenta el total de activos e ingresos operacionales por tamaño empresaria Grupo II:

Ilustración 9 total de activos e ingresos operacionales por tamaño empresarial Grupo II

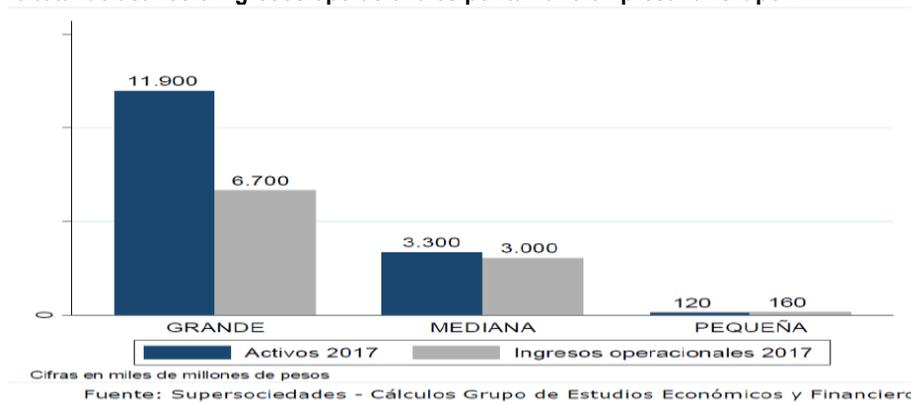


Fuentes: super sociedades

Por su parte, en la Gráfica 37, que refleja la información de las empresas del grupo 2 que reportaron bajo norma internacional, se evidencia que las empresas identificadas como grandes tienen una participación del 68% en el total de los ingresos operacionales generados por esa muestra, mientras que las medianas participan con el 30% y las más pequeñas y micro aportan el 2%.

A continuación, se presenta el total de activos e ingresos operacionales por tamaño empresarial Grupo 2:

Ilustración 10 total de activos e ingresos operacionales por tamaño empresarial Grupo 2



3.1.2. ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO

Finalmente ASOSUPRO con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2019¹¹ se evidencia que existen a nivel nacional 572 empresas relacionadas con obras de ingeniería

¹¹ <https://www.supersociedades.gov.co/>



civil, instalaciones deportivas y artes plásticas cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIU:

- **4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil)** esta clase incluye:
 - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refineries, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
 - El dragado de vías de navegación.
 - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
 - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
- **4112 (Construcción de edificios no residenciales)** esta clase incluye:
 - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
 - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
 - La reforma o renovación de estructuras existentes.
 - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 50 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 12 Muestra de empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Matricula Mercantil	Tipo societario
1	807008957	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	BOGOTA D.C.	1724930	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	50559	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	05-196811-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	900154904	DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	21-445878-02	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	900760997	COMPANIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	ATLANTICO	603776	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830073933	OBRAS LTDA	BOGOTA D.C.	1024141	03. SOCIEDAD LIMITADA
7	900181401	AHORA SI SA	VALLE	724119-4	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
8	800253479	MEGAPROYECTOS S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	ANTIOQUIA	21-557230-04	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
9	822000138	INGECON S.A.	BOGOTA D.C.	909688	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
10	807008957	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	BOGOTA D.C.	1724930	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	900110043	" BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A." Construcción obras de ingeniería civil F4290 - Construcción d ACTIVA 01. SOCIEDAD ANÓNIMA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES " BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A."	ANTIOQUIA	21-438997-04	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
12	900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	META	217028	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	900372007	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL SAS	META	202178	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900424938	CASTELL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	2082344	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



15	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	CORDOBA	95528	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ANTIOQUIA	42498312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	NORTE DE SANTANDER	197759	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	804002715	BUILDING SAS	SANTANDER	505764616	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	807000213	OSPALCO LTDA	NORTE DE SANTANDER	63233	03. SOCIEDAD LIMITADA
20	901068329	INNPROCON G&G SAS	BOYACA	147894	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	META	222520	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	811009579	CONVIAS SAS	ANTIOQUIA	51402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	ARAUCA	11358	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	ANTIOQUIA	132427	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900253388	URBANIZADORA IBIZA S.A.	NORTE DE SANTANDER	183379	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
26	900847742	MACARIA SAS	SANTANDER	32179716	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	NORTE DE SANTANDER	213476	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900188750	AGREGADOS DE OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	RISARALDA	15908812	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	50559	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	05-196811-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900154904	DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	21-445878-02	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	NORTE DE SANTANDER	24110	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA D.C.	564067	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	900509825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA	2146260512	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	BOGOTA D.C.	154050	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
36	890927276	MEJIA ACEVEDO S.A.S.	ANTIOQUIA	29042	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	900156781	CONSTRUSAR INGNIERIA LTDA	META	157738	03. SOCIEDAD LIMITADA
38	860033974	APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	QUINDIO	229115	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	ATLANTICO	433336	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS	CASANARE	28981	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	900341262	BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA	BOGOTA D.C.	1966551	03. SOCIEDAD LIMITADA
42	900864655	L.A CONSTRUCTIONS CENTER S.A.S	ANTIOQUIA	21-539453-12	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	BOGOTA D.C.	666620	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
44	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ANTIOQUIA	42498312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	525879	03. SOCIEDAD LIMITADA
46	800085861	SILVA ARIZA S. A	BOGOTA D.C.	397105	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
47	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	ATLANTICO	265626	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



48	900521357	JMV CONSTRUCTORA SAS	BOGOTA D.C.	3050822	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	900300762	CONSTRUCTORA KUWEI S.A.S	META	185205	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	900651359	CASA CALLE 69 SAS	BOGOTA D.C.	2360877	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifras del SIREM, 2019

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. , sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

NO APLICA

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

ASOSUPRO consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 50 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIREM de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2019, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

3.1.3. DEFINICIÓN DE INDICADORES

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

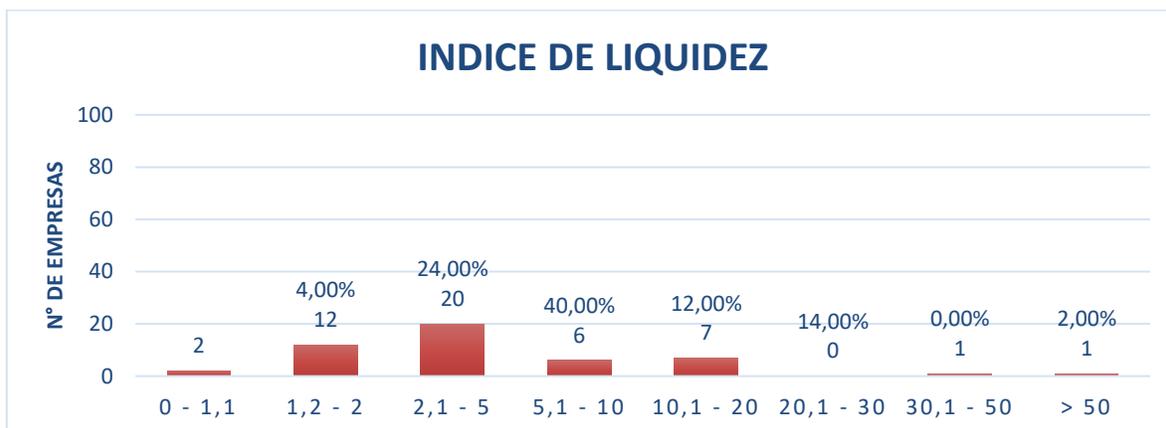
ASOSUPRO estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

3.1.4. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	4,00%
1,2 - 2	12	24,00%
2,1 - 5	20	40,00%
5,1 - 10	6	12,00%
10,1 - 20	7	14,00%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	1	2,00%
> 50	1	2,00%
TOTAL	49	98,00%



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	3,92%
= 0	0	0,00%
> 200000	49	96,08%
TOTAL	51	100,00%

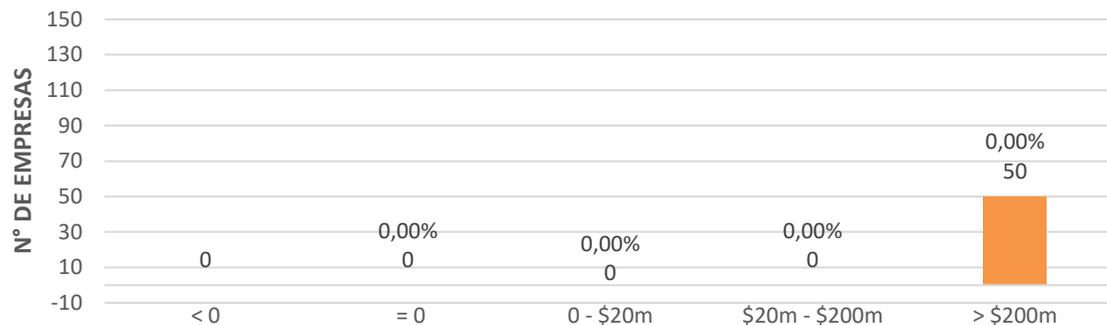


INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	2	4,00%
15,1% - 30%	8	16,00%
30,1% - 45%	22	44,00%
45,1% - 60%	10	20,00%
60,1% - 75%	7	14,00%
75,1% - 90%	0	0,00%
> 90%	1	2,00%
TOTAL	50	100,00%

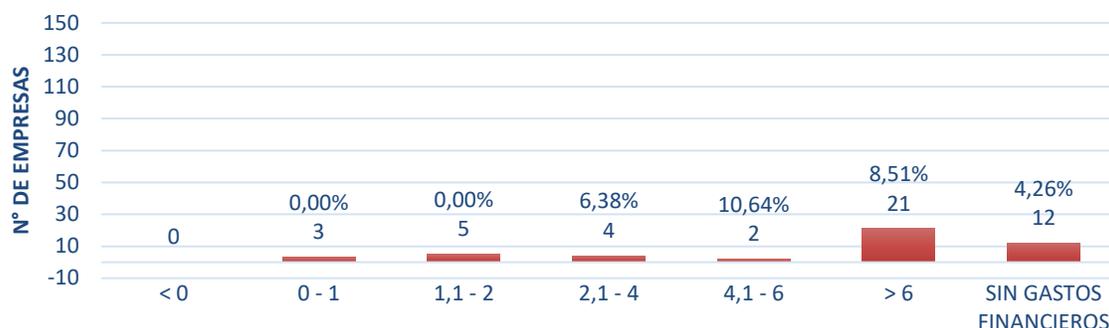
PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - \$20m	0	0,00%
\$20m - \$200m	0	0,00%
> \$200m	50	100,00%
TOTAL	50	100,00%

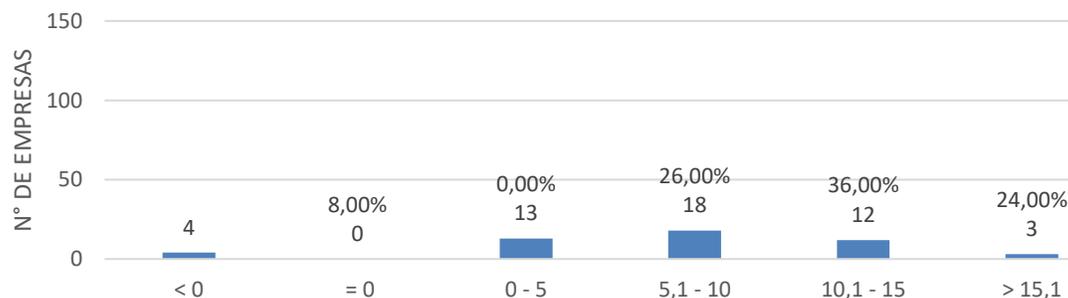


COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	3	6,38%
1,1 - 2	5	10,64%
2,1 - 4	4	8,51%
4,1 - 6	2	4,26%
> 6	21	44,68%
SIN GASTOS FINANCIEROS	12	25,53%
TOTAL	47	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



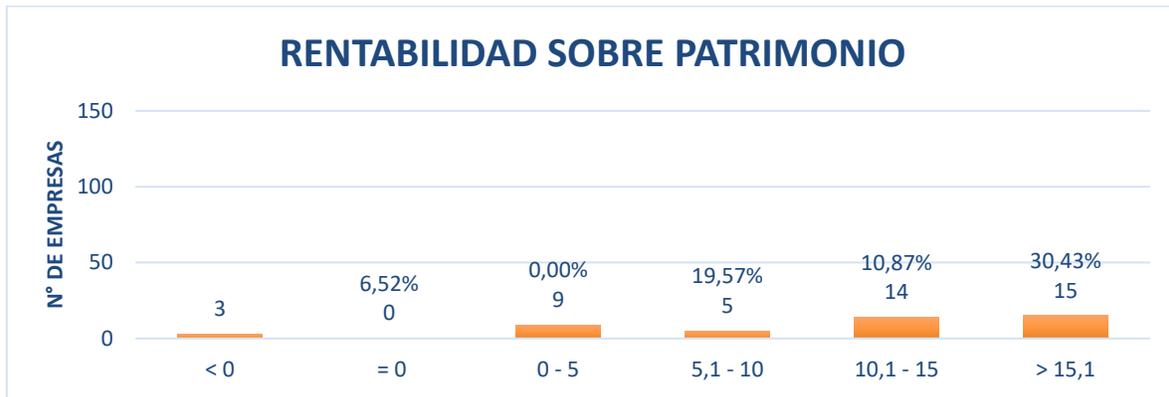
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	4	8,00%
= 0	0	0,00%
0 - 5	13	26,00%
5,1 - 10	18	36,00%
10,1 - 15	12	24,00%
> 15,1	3	6,00%
TOTAL	50	100,00%

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	6,52%
= 0	0	0,00%
0 - 5	9	19,57%
5,1 - 10	5	10,87%
10,1 - 15	14	30,43%
> 15,1	15	32,61%
TOTAL	46	100,00%

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
---------------------------------	---

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$CTd = 10\% \times (PO)$

Donde:



CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

[En los procesos estructurados por lotes o grupos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del Capital de Trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo Proponente.

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el proponente no cuente con el capital de trabajo exigido en los demás lotes para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tomada en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

➤ ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.



MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

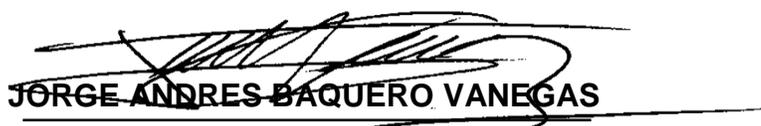
Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

DIRECTOR EJECUTIVO